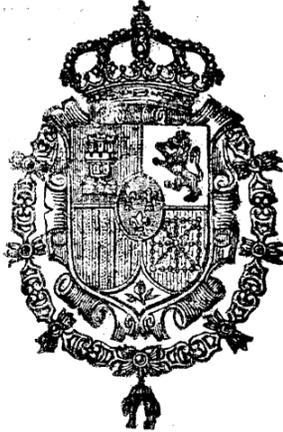


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes. *Pesetas.* 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 10
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 ESTRAÑERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Leopoldo Molano del cargo de Gobernador civil electo de la provincia de Huelva.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. Eduardo Fernández de Rodas, electo de la de León.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de León á D. José Antonio Ruiz Corbalán, electo de la de Lérida.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida á D. Enrique Vivanco, que ha desempeñado el mismo cargo.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Alcañiz, de cuarta clase, á D. Gabriel Ovejas Bretón, que desempeña el de Santoña, y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1884.

SILVELA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad á lo que dispone el art. 303 de la ley Hipotecaria y la Real orden de 17 de Febrero último, se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Órdenes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de la Coruña, á D. Nicolás Martínez Agosti; para el de Moguer, de igual clase, en el de Sevilla, á D. Claudio Boet y Bros; para el de La Vecilla, de la misma, en el de Valladolid, á D. Luis de Sola Muñoz; para el de Puentevedillas, de igual categoría, en el de la Coruña, á D. Bernardo Costilla González, y para el de Santa Cruz de la Palma, de la misma clase, en el de Las Palmas, á D. Isidoro Bugallal y Araujo, que ocupan respectivamente los números 11, 14, 15, 17 y 19 de la lista del Cuerpo de aspirantes aprobados, y resultan con preferente derecho sobre los peticionarios restantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1884.

SILVELA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

RECTIFICACIÓN.

Al publicarse en la GACETA del 24 de Agosto de 1883 la Real orden nombrando á D. Rafael González de Cossío para el Juzgado de primera instancia de Briviesca, se omitió consignar en la hoja de méritos y servicios de dicho interesado que desde 1.º de Agosto de 1879 hasta 31 de Julio de 1881 desempeñó el cargo de Juez municipal en Cabuérniga y el de Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública con destino á la Intervención de la Administración económica de Valladolid desde 24 de Octubre de 1874 hasta 12 de Marzo de 1875.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LA FECHA QUE SE EXPRESA.

En 15 de Febrero de 1883. Declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Rafael Rojo y Camargo por no haberse presentado á tomar posesión del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma dentro del término legal.

En id. id. Promoviendo al Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma, de término, á D. Juan del Río González, que sirve el de Tolosa, conforme á lo prevenido en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Juan del Río.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Diciembre de 1864, habiendo ejercido la profesión desde Abril de 1866 hasta Setiembre de 1869.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Valmaseda.

En 4 de Setiembre de 1869 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Azeitia, de entrada, del que tomó posesión en 4 de Octubre siguiente.

En 20 de Noviembre de 1871 trasladado al de Cangas de Onís.

En 27 del mismo mes al de Murias de Paredes.

En 12 de Febrero de 1872 declarado cesante.

En 17 de Julio de este año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Valmaseda, de entrada, del que tomó posesión en 12 de Agosto siguiente.

En 24 de Diciembre inmediato promovido al de Tolosa, de ascenso, del que se posesionó en 9 de Febrero de 1883.

En id. id. Traslado, á su instancia, al Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, de término, vacante por salida á otro destino de D. Judas Tadeo Gómez, á D. Cayetano García Montes, que sirve el de Talavera.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Talavera, de término, á D. Inocencio Esteban y Roldán, que sirve el de Cuenca.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicio-

nal á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Cuenca, de término, á D. Joaquín Ariza y Cabeza, electo del de Daroca.

Méritos y servicios de D. Joaquín Ariza.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Julio de 1860, habiendo ejercido la profesión nueve años en La Almunia.

En 11 de Diciembre de 1863 se le nombró Promotor fiscal de La Almunia, de ascenso; tomó posesión en 20 de Diciembre siguiente.

En 27 de Julio de 1865 fué declarado cesante.

En 21 de Agosto de 1866 fué repuesto en dicha Promotoría fiscal; tomó posesión en 1.º de Setiembre siguiente.

En 24 de Enero de 1868 fué nombrado Juez de primera instancia de Ateca, de entrada; tomó posesión en 22 de Febrero siguiente.

En 6 de Marzo de 1869 fué declarado cesante; cesó en 9 del mismo.

En 12 de Abril de 1875 nombrado para el Juzgado de Pina, de entrada, del que se posesionó en 5 de Mayo siguiente.

En 24 de este mes y año trasladado al de Ateca.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Daroca, de ascenso, y sin tomar posesión.

En id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Felipe Montull y Biscarri por no haberse presentado á tomar posesión del Juzgado de primera instancia de Vich dentro del término legal.

En id. id. Traslado al de Vich, de ascenso, á Don Joaquín Arguet, que sirve el de Sigüenza.

En id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Angelino Esteller y Palacios por no haberse presentado á tomar posesión del Juzgado de primera instancia de Villanueva y Geltrú dentro del término legal.

En id. id. Nombrando, á su instancia, para el de Villanueva y Geltrú, de ascenso, á D. Vicente Sangenis y Alós, Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Plasencia.

En id. id. Nombrando para el de Tolosa, de ascenso, vacante por promoción de D. Juan del Río, á D. Eustaquio de Echave Sustaeta y Gaviola, Juez de entrada que ha sido y en la actualidad Teniente fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Almendralejo.

Méritos y servicios de D. Eustaquio de Echave Sustaeta.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Junio de 1853, habiendo ejercido la profesión en Valencia desde Octubre de 1850 á fin de Diciembre de 1853, y en Vitoria desde 12 de Mayo de 1856 hasta 11 de Octubre de 1857.

Ha sido suplente de Juez de paz en Vitoria en este último año.

En 29 de Mayo de 1858 se le nombró Promotor fiscal de Hacienda de Logroño, de cuyo cargo tomó posesión en 24 de Julio siguiente.

En 17 de Octubre de 1859 declarado cesante; cesó en el mismo día.

En 30 de este mes y año nombrado Promotor fiscal de Hacienda de Logroño, cargo del que se posesionó en 11 de Noviembre siguiente.

En 6 de Diciembre de 1863 fué declarado cesante; cesó en este día.

En 30 de dicho mes y año se le nombró Promotor fiscal de Hacienda de Logroño, de cuyo cargo tomó posesión en 5 de Enero de 1864.

En 23 de Junio de 1868 fué declarado cesante por supresión; cesó en 1.º de Julio siguiente.

En 5 de Diciembre de este año se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Haro, de entrada, del que tomó posesión en 11 del mismo mes.

En 14 de Setiembre de 1870 declarado cesante; cesó en 25 de dicho mes.

En 20 de Diciembre de 1862 nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Almendralejo, y sin tomar posesión.

En id. id. Promoviendo al de Marchena, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Mariano Cano, á D. Eusebio Martín Ruiz, que sirve el de Ayamonte y reúne las condiciones prescritas en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Eusebio Martín.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Noviembre de 1866, habiendo ejercido la profesión en Bailén desde Enero de 1867 hasta Noviembre de 1869, y en La Carolina desde esta fecha hasta 1871.

En 9 de Noviembre de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal de La Carolina, de entrada, de la que se posesionó en 24 del mismo mes.

En 14 de Febrero de 1871 trasladado á Medinaceli.

En 12 de Abril siguiente á Olivenza.

En 31 de Enero de 1873 á Puebla de Trives.

En 2 de Abril siguiente á la de Jerez de los Caballeros.

En 14 de Febrero de 1874 promovido á la de Ubeda, de ascenso, de la que se posesionó en 14 de Marzo inmediato.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado Juez de primera instancia de Ayamonte, y sin tomar posesión.

En id. id. Nombrando, á su instancia, para el de Torrijos, de ascenso, vacante por promoción de D. Mariano del Pozo, á D. Víctor Feijóo y Santalla, electo del de Benavente.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Rambla, de entrada, vacante por promoción de D. Víctor Feijóo, á D. Miguel de Agustín y Lozano, que sirve el de La Palma.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de La Palma, de entrada, á D. Juan Gordillo y Villalón, Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría de este Ministerio, que reúne las condiciones prevenidas en el art. 40, en relación con el 66 de la ley citada.

Méritos y servicios de D. Juan Gordillo.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Setiembre de 1875, habiendo ejercido la profesión en Osuna desde Octubre de dicho año hasta Abril de 1876.

En 3 de este mes y año se le nombró Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, con el haber anual de 2.500 pesetas; tomó posesión en 1.º de Mayo siguiente.

En 1.º de Agosto de 1879 nombrado Oficial de tercera clase de Administración, Auxiliar de la de sextos de dicha Secretaría, con el haber anual de 2.500 pesetas; tomó posesión en el mismo día.

En 26 de Febrero de 1880 declarado cesante; cesó en el mismo día.

En 23 de Junio de 1882 nombrado Auxiliar de la clase de sextos de dicha Secretaría, con el haber anual de 2.500 pesetas; tomó posesión en 24 del mismo mes.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Caldas de Reys, de entrada, vacante por traslación de D. José Orge, á D. Faustino Oliver y Ruiz, que sirve el de Estrada.

En id. id. Traslado, al de Estrada, de entrada, á D. José García Gallego, que sirve el de Redondela.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Redondela, de entrada, á D. José Orge y Portela, que sirve el de Caldas de Reys.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Valencia de Don Juan, de entrada, vacante por traslación de D. Enrique Albeniz, á D. Fidel Gante y Díez, que sirve el de Riaño.

En id. id. Traslado, al de Riaño, de entrada, á Don Domingo Divar Perelégui, que sirve el de Mota del Marqués.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Mota del Marqués, de entrada, á D. Enrique Albeniz y Torrente, que sirve el de Valencia de Don Juan.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Bande, de entrada, vacante por promoción de D. José Fernández de Rivera, á D. Facundo García Ventoro, que sirve el de La Bañeza.

En id. id. Nombrando para el de Totana, de entrada, vacante por traslación de D. Mateo Jiménez, á D. Clemente Cano de la Peña, electo del de Huete, que resulta incompatible en este partido.

En id. id. Nombrando para el de Lillo, de entrada, vacante por traslación de D. Manuel García Giner, á D. Andrés Gallardo de las Heras, Abogado de los Tribunales de la Nación, que reúne las condiciones prevenidas en el artículo 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Andrés Gallardo.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Octubre de 1872, habiendo ejercido la profesión en Cáceres durante más de 10 años pagando cuota.

Ha sido Fiscal municipal de Cáceres y Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad.

En 19 de Febrero de 1883. Promoviendo al Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma, de

término, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Juan de la Cruz Mediero, á D. José Sandoval y Pérez, que sirve el de Gandía, conforme á lo prevenido en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. José Sandoval.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Febrero de 1864, habiendo ejercido la profesión en Andújar desde 1862 á 1863 y en Martos desde 1864 hasta Mayo de 1867.

En 28 de Agosto de 1867 se le nombró para la Promotoría fiscal de Segura de la Sierra, de entrada, de la que tomó posesión en 16 de Setiembre siguiente.

En 2 de Julio de 1868 trasladado á Gaucín.

En 29 de Octubre siguiente declarado cesante.

En 29 de Noviembre de 1871 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Alhama, de entrada, del que tomó posesión en 15 de Diciembre siguiente.

En 26 de Junio de 1873 trasladado al de Tremp, electo.

En 9 de Agosto siguiente nombrado para el de Ayora, de entrada, del que tomó posesión en 8 de Setiembre siguiente.

En 4 de Julio de 1874 trasladado al de Alhama.

En 20 de Mayo de 1875 al de Villar del Arzobispo.

En 7 de Mayo de 1877 al de Ugijar, electo.

En 28 de Mayo de 1877 nombrado para el de Villar del Arzobispo, del que tomó posesión en 26 de Junio siguiente.

En 21 de Marzo de 1881 trasladado al de Chelva.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado para el de Gandía, de ascenso, del que se posesionó en 8 de Enero de 1883.

En id. id. Traslado al de Gandía, de ascenso, á Don Pedro Sierra y Villar, que sirve el de Alcaraz.

En id. id. Promoviendo al de Sigüenza, de ascenso, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Joaquín Arquete, á D. Francisco Fernández Vior, electo del de Alcántara, que reúne las condiciones prescritas en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Francisco Fernández.

Se le expidió el título de Abogado el 17 de Julio de 1862, habiendo ejercido la profesión seis años y cuatro meses en Madrid.

En 14 de Setiembre de 1870 se le nombró para la Promotoría fiscal de Ateca, de la que se posesionó en 6 de Octubre siguiente.

En 3 de Febrero de 1874 promovido á la de Molina de Aragón, de ascenso, de la que tomó posesión en 1.º de Marzo siguiente.

En 17 de Octubre de 1874 nombrado Promotor fiscal, en comisión, de Getafe, tomando posesión en 16 de Noviembre siguiente.

En 28 de Enero de 1878 nombrado para la Promotoría fiscal de Molina de Aragón, electo.

En 25 de Marzo siguiente nombrado, á su instancia, para la de Calatayud, de la que tomó posesión en 17 de Abril inmediato.

En 14 de Febrero de 1881 trasladado, accediendo á sus deseos, á la de Linarés.

En 16 de Abril de este año declarado cesante, á su instancia.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado Juez de primera instancia de Alcántara, de entrada, y sin tomar posesión.

En id. id. Nombrando para el de Alcaraz, de ascenso, vacante por traslación de D. Pedro Sierra, á D. Martín Valiente y Villar, Promotor fiscal cesante, conforme á lo prevenido en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Martín Valiente.

Se le expidió el título de Abogado el 10 de Julio de 1854, habiendo ejercido la profesión en Casas Ibáñez desde 1.º de Enero de 1855 hasta Enero de 1857.

Ha sido Juez de paz de dicha población en el bienio de 1857-58, y en 1859 fué nombrado sustituto del Promotor, cuyo cargo ha desempeñado diferentes veces.

En 3 de Mayo de 1863 nombrado para la Promotoría fiscal de Brihuega, de ascenso, de la que se posesionó en 7 de Junio siguiente.

En 15 de Junio de 1869 declarado cesante, á su instancia.

En 30 de Mayo de 1876 nombrado para la Promotoría fiscal de Calamocha, y sin tomar posesión.

En 12 de Julio del mismo año se le admite la renuncia del cargo que desempeñaba.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Hoyos, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. Vicente Piñó, á D. Miguel Muñoz y Gaitero, Abogado de los Tribunales de la Nación, que reúne las condiciones prescritas en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Miguel Muñoz.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Setiembre de 1872, habiendo ejercido la profesión en Hervás desde 30 de Marzo de 1874 hasta 16 de Febrero de 1883.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de este Juzgado.

En 27 de Febrero de 1883. Nombrar, á su instancia, para el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid, de término, vacante por salida á otro

destino de D. José María Noriega, á D. Juan del Río González, electo para el del distrito de la Catedral de Palma.

En 1.º de Marzo de 1883. Nombrando para el del distrito de la Catedral de Palma, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Juan del Río, á D. Juan Amorós y Mirambell, electo para el del distrito del Sagrario de Granada.

En 3 de Marzo de 1883. Promoviendo, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al Juzgado de primera instancia de Ronda, de término, vacante por salida á otro destino de D. Francisco Cabezas, á Don Joaquín Amo y Bañón, que sirve el de Gandesa.

Méritos y servicios de D. Joaquín Amo.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Agosto de 1861, habiendo ejercido la profesión seis años.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Monóvar.

En 11 de Diciembre de 1868 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Monóvar, de entrada, del que tomó posesión en 23 del mismo mes.

En 20 de Febrero de 1869 se le trasladó al de Montoro.

En 13 de Marzo siguiente se le declaró cesante.

En 4 de Diciembre de 1871 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Jijona, de entrada, del que se posesionó en 1.º de Enero de 1872.

En 13 de Noviembre de este año trasladado al de Viella.

En 12 de Junio de 1874 al de Villena.

En 20 de Mayo de 1875 al de Alora.

En 7 de Junio siguiente al de Solsona.

En 21 de dicho mes y año al de Alora.

En 29 de Noviembre del mismo año al de Montblanch.

En id. id. Promoviendo al de Villafranca del Panadés, de ascenso, vacante por renuncia de D. Emilio Fleury, á D. Antonio Pérez y González, que sirve el de Vinaroz y reúne las condiciones prevenidas en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Antonio Pérez.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Mayo de 1871, habiendo ejercido la profesión en Madrid desde 25 de Mayo de 1871 hasta Octubre de 1873.

Ha sido Auxiliar de Estadística en varias provincias y Promotor fiscal suplente de los Juzgados municipales de los distritos de Buenavista y Universidad de esta Corte.

Ingresó por oposición en la Judicatura con el núm. 25 en la escala del cuerpo.

En 11 de Febrero de 1874 se le nombró Juez de primera instancia de Vinaroz, de entrada, del que tomó posesión en 9 de Marzo siguiente.

En 18 de Diciembre de 1878 trasladado al de Huelva.

En 9 de Agosto de 1879 al de Vinaroz.

En id. id. Promoviendo al de Motilla del Palancar, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Juan Francisco Ruiz, á D. Alejandro Arranz y Martín, que sirve el de Getafe y reúne las condiciones prescritas en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Alejandro Arranz.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Julio de 1861 y el de Licenciado en Derecho administrativo en 12 de Abril de 1860.

Se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte en 24 de Octubre de 1861. Ha ejercido también la profesión en Aranda de Duero hasta la fecha de su primer nombramiento.

Ha sido Juez de paz de Fuentespina y Aranda.

Ingresó por oposición en la Judicatura con el núm. 16 en la escala del cuerpo.

En 9 de Julio de 1873 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Montalbán, de entrada, tomando posesión en 28 de Julio de 1873.

En 22 de Junio de 1874 trasladado á Astudillo.

En 10 de Junio de 1875 á Peñafiel.

En 21 de Marzo de 1881 á Colmenar Viejo.

En 23 de Junio siguiente á Getafe.

En id. id. Traslado, á su instancia, al de Getafe á D. Tomás Mínguez y Ranz, que sirve el de Torrelaguna.

En id. id. Traslado al de Torrelaguna á D. Manuel Pardo y Gómez, que sirve el de Illescas.

En id. id. Nombrando, á su instancia, con arreglo á lo prescrito en el art. 40, en relación con el 53 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Montilla, de entrada, vacante por salida á otro destino de Don Juan Parrizas, á D. Angel León Fernández, Secretario de la Audiencia de lo criminal de dicha población.

En id. id. Traslado al de Ayamonte, de entrada, vacante por promoción de D. Eusebio Martín Ruiz, á Don Millán Díaz Medina, que sirve el de Cañete.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Cañete, de entrada, á D. José Jiménez y Torres, Promotor fiscal de entrada que ha sido, y en la actualidad Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Réus.

Méritos y servicios de D. José Jiménez.

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Julio de 1869,

habiendo ejercido la profesión en Valencia desde el 12 de Agosto de 1872 hasta el 30 de Setiembre de 1876.

Ha sido Asesor militar de Morella desde 7 de Noviembre de 1839 hasta el 27 de Julio del 70.

Ha desempeñado la Promotoría fiscal del distrito del Mar de Valencia como sustituto desde el 31 de Mayo de 1875 hasta el 6 de Octubre de 1876.

En 26 de Octubre de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal de Morella, de la que tomó posesión en 7 de Noviembre siguiente.

En 31 de Diciembre de 1871 trasladado a la de Nules.

En 26 de Junio de 1872 a la de Fuente de Cantos.

En 11 de Agosto siguiente declarado cesante por renuncia.

En 11 de Diciembre de 1876 se le nombró para la Promotoría fiscal de Seo de Urgel, electo.

En 29 de Enero de 1877 nombrado para la de Garrovillas, electo.

En 9 de Marzo siguiente declarado cesante por renuncia.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Réus, tomando posesión en 2 de Enero de 1883.

En 7 de Marzo de 1883. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en el art. 40, en relación con el 53 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Novelda, de entrada, en la provincia de Alicante, vacante por salida a otro destino de D. Silvestre Verdú, a D. Monserrate García Sánchez, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Alicante.

Méritos y servicios de D. Monserrate García.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Junio de 1877.

Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal con el núm. 55 en la escala del cuerpo.

En 9 de Julio de 1879 se le nombró para la Promotoría fiscal de Villena, de entrada, de la que tomó posesión en 24 del mismo mes.

En 13 de Abril de 1881 trasladado a la de Cocentaina.

En 23 de Junio siguiente a la de Monóvar.

En 20 de Diciembre de 1882 se le nombró Secretario de la Audiencia de lo criminal de Alicante, de cuyo cargo tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En id. id. Traslado al de Huéscar, de entrada, vacante por traslación de D. Andrés Jiménez, a D. Pablo Simón y Herrada, electo del de Cazorla.

En id. id. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el de Cazorla, de entrada, a D. Manuel Pérez Vellido, Promotor fiscal de entrada que ha sido, y en la actualidad Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Montilla.

Méritos y servicios de D. Manuel Pérez.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Marzo de 1877.

Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal con el núm. 35 en la escala del cuerpo.

En 28 de Junio de 1880 nombrado para la Promotoría fiscal de Gaudín, y sin tomar posesión,

En 15 de Agosto siguiente nombrado, a su instancia, para la de Montoro, de la que tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Montilla, de cuyo cargo tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 8 de Marzo de 1883. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, de término, vacante por traslación de D. Primo Gregorio Alvarez, a D. Rafael García Domenech, que sirve el de Montblanch.

Méritos y servicios de D. Rafael García.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Enero de 1871, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza desde 26 de Junio de 1871 hasta la fecha de su primer nombramiento.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Zaragoza.

Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal con el núm. 15 en la escala del cuerpo.

En 16 de Abril de 1874 se le nombró para la Promotoría fiscal de Madrides, de entrada, de la que tomó posesión en 25 del mismo mes.

En 4 de Julio siguiente trasladado a Totana.

En 20 de Mayo de 1878 a la de Tamarite.

En 3 de Marzo de 1879 nombrado para la Promotoría fiscal de Huéscar Overa, de ascenso, de la que tomó posesión en 1.º de Abril siguiente.

En 3 de Julio inmediato trasladado a la de Gandesa.

En 28 de Junio de 1880 a la de Barbastro.

En 21 de Marzo de 1881 nombrado Juez de primera instancia de Montoro, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 18 de Abril siguiente.

En 1.º de Enero de 1883 trasladado a Montblanch.

En id. id. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en el art. 40, en relación con el 53 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Alcázar, de entrada, vacante por promoción de D. Francisco Fernández, a D. José María Benigno Torres y Vázquez, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera.

Méritos y servicios de D. José María Benigno Torres.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Febrero de 1872.

Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal con el número 8 en la escala del cuerpo.

En 16 de Abril de 1874 nombrado para la Promotoría fiscal de Montánchez, de entrada, de la que tomó posesión en 30 del mismo mes.

En 18 de Octubre de 1875 trasladado a la de Torrecilla de Cameros.

En 16 de Junio de 1876 a la de Viella.

En 5 de Agosto siguiente a la de Sorbas.

En 15 de Julio de 1878 a la de Moguer.

En 13 de Abril de 1881 a la de Montefrío.

En 13 de Julio siguiente a la de Villacarrillo.

En 28 de Setiembre de 1882 a la de Rute.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera, de cuyo cargo tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 12 de Marzo de 1883. Traslado al Juzgado de primera instancia de Balaguer, de ascenso, vacante por traslación de D. Arturo Landa, a D. Luis Barber y Pitarque, que sirve el de Barbastro.

En id. id. Traslado, a su instancia, al de Barbastro, de ascenso, a D. Arturo Landa y Ortiz, que sirve el de Balaguer.

En id. id. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el de Ecija, de término, vacante por promoción de D. Pedro Martín de Soto, a D. Manuel Morales y Pérez, electo del de Olot.

Méritos y servicios de D. Manuel Morales.

Se le expidió el título de Abogado en 14 de Agosto de 1854, habiendo ejercido la profesión en Madrid desde 30 de Agosto de 1856 hasta 15 de Agosto de 1869 y desde 15 de Mayo de 1870 hasta Octubre de 1873.

Ha sido Auxiliar segundo de la clase de cuartos de la Dirección general del Registro y Auxiliar segundo de la clase de terceros con carácter de interino.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Madrid.

En 16 de Marzo de 1855 nombrado para la Promotoría fiscal de La Carolina, de entrada, de la que tomó posesión en 11 de Abril siguiente.

En 6 de Mayo de 1856 cesante por renuncia.

En 10 de Agosto de 1869 nombrado para la Promotoría fiscal de Cartagena, de la que tomó posesión en 9 de Setiembre siguiente.

En 11 de Abril de 1870 cesante por renuncia.

En 22 de Octubre de 1873 nombrado para la Promotoría fiscal de Gerona, de la que tomó posesión en 24 de Noviembre siguiente.

En 31 de Agosto de 1874 trasladado a la de Gerona.

En 30 de Mayo de 1875 declarado cesante.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado Juez de primera instancia de Olot, de ascenso, y sin tomar posesión.

En id. id. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el de Daroca, de ascenso, vacante por promoción de D. Joaquín Ariza, a D. Juan Arias y Echavarría, que sirve el de Castrogeriz.

Méritos y servicios de D. Juan Arias.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Julio de 1845, habiendo ejercido la profesión en Logroño desde 1845 hasta 1857, y en Vitoria desde 1869 hasta 1871.

Ha sido Secretario del Consejo provincial de Logroño desde el 28 de Marzo de 1858 hasta Enero de 1864.

Ha desempeñado el cargo de Asesor de la Subdelegación de Rentas de Logroño.

Ha sido Oficial de la clase de quintos de Administración provincial desde 20 de Marzo de 1858 hasta 28 de Junio de 1863, ascendiendo hasta la clase de terceros, en que cesó en 1868.

Ha desempeñado el cargo de Oficial primero del Gobierno civil de Murcia.

En 11 de Enero de 1872 nombrado para la Promotoría fiscal de Valoria la Buena, de entrada, de la que tomó posesión en 25 de Febrero siguiente.

En 16 de Junio de 1876 trasladado a la de Olmedo.

En 17 de Octubre de 1881 nombrado para la de Valverde del Camino, de ascenso, electo.

En 31 de Octubre del mismo año nombrado Juez de primera instancia de Viana del Bollo, de entrada, tomando posesión en 29 de Noviembre siguiente.

En 1.º de Diciembre de 1881 trasladado a Cocentaina.

En 6 de Marzo de 1882 a la de Castrogeriz.

En 12 de Marzo de 1883 nombrado para el de Daroca, de ascenso, y sin tomar posesión.

En id. id. Traslado al del distrito de Palacio de Barcelona, de término, vacante por promoción de D. Tomás Uzuriaga, a D. Carlos de Aspe y Vera, que sirve el de Tortosa.

En 16 de Marzo de 1883. Declarando cesante con el haber que por clasificación le correspondía a D. Patricio Quirós y Alvarez por no haberse presentado a tomar posesión del Juzgado de primera instancia de Huéscar Overa, de ascenso, dentro del término legal.

En id. id. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en el art. 41 de la ley adicional a la orgánica del Poder judi-

cial, para el de Huéscar Overa a D. José Manuel Serrabona y Fernández, Juez de primera instancia de entrada que ha sido, y en la actualidad Secretario de la Audiencia de lo criminal de dicha población.

Méritos y servicios de D. Manuel Serrabona.

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Agosto de 1839, habiendo ejercido la profesión en Vélez Rubio desde 1863 y desempeñado el Juzgado de paz de Purchena.

En 9 de Mayo de 1866 se le nombró para la Promotoría fiscal de Vélez Rubio, de la que tomó posesión en 24 del mismo mes.

En 21 de Noviembre siguiente declarado cesante.

En 9 de Diciembre de 1868 nombrado Juez de primera instancia de Purchena, tomando posesión en 24 de igual mes.

En 8 de Marzo de 1869 declarado cesante; cesó en 17 del mismo mes.

En 7 de Agosto de 1878 nombrado Juez de primera instancia de Sort, de entrada, electo.

En 9 de Setiembre siguiente declarado cesante.

En 31 de Mayo de 1880 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Castropol, de entrada, tomando posesión en 3 de Julio siguiente.

En este mismo día trasladado al de Purchena.

En 23 de Julio de 1881 al de Medina-Sidonia.

En 17 de Abril de 1882, a su instancia, al de Chinchilla.

En 12 de Junio siguiente al de Huéscar.

En 20 de Diciembre del mismo año nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Huéscar Overa, tomando posesión en 2 de Enero de 1883.

En id. id. Promoviendo al de Toro, de ascenso, vacante por salida a otro destino de D. Máximo Palacios, a Don Pascual del Río Laredo, que sirve el de Miranda de Ebro y reúne las condiciones prescritas en el art. 41 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial.

Méritos y servicios de D. Pascual del Río.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Noviembre de 1871.

Ingresó por oposición en la Judicatura con el núm. 11 en la escala del cuerpo.

En 12 de Abril de 1875 nombrado Juez de primera instancia de Ibiza, de entrada, tomando posesión en 9 de Mayo siguiente.

En 4 de Marzo de 1878 trasladado a Alcañices.

En 9 de Diciembre siguiente a Torrecilla de Cameros.

En 23 de Mayo de 1881 a Miranda de Ebro.

En 19 de Marzo de 1883. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Lugo, de término, vacante por promoción de D. Juan Díaz, a D. Juan Puig y Vilomara, que sirve el de La Roda.

Méritos y servicios de D. Juan Puig.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Diciembre de 1863, habiendo ejercido la profesión cinco años en Santiago.

Es Doctor en Derecho civil y canónico.

Ha sido Auxiliar de la Universidad de Santiago.

En 14 de Setiembre de 1870 se le nombró Juez de primera instancia de Azpeitia, tomando posesión en 12 de Octubre siguiente.

En 23 de Enero de 1872 declarado cesante.

En 17 de Julio inmediato se le nombró Juez de primera instancia de Azpeitia, de entrada, tomando posesión en 9 de Agosto siguiente.

En 23 de Octubre del mismo año trasladado a Caldas de Reys.

En 3 de Julio de 1880, a su instancia, a Carballo.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado Juez de primera instancia de La Roda, tomando posesión en 29 del mismo mes.

En id. id. Nombrando, con arreglo a lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el distrito de San Pablo de Zaragoza, de término, vacante por promoción de D. José María La Iglesia, a D. Joaquín Castro y Ares, que sirve el de La Almunia.

Méritos y servicios de D. Joaquín Castro.

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Setiembre de 1863, habiendo ejercido la profesión en Betanzos desde 1863 hasta 1866.

Ha sido sustituto del Registro de la propiedad de Betanzos y de la Promotoría fiscal.

Ha sido Juez de paz de dicho punto.

En 4 de Julio de 1866 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Nules, de entrada, de la que se posesionó en 27 de Julio siguiente.

En 21 de Agosto de este año declarado cesante.

En 7 de Diciembre de 1869 nombrado Juez de primera instancia de Puenteareas, de entrada, tomando posesión en 21 del mismo mes.

En 1.º de Abril de 1870 trasladado a Chantada.

En 17 de Setiembre de 1872, a su instancia, a Vitigudino.

En 9 de Mayo de 1874 a Verín.

En 3 de Mayo de 1875 a Castro Urdiales.

En 28 de Agosto de 1877 a Reinosa.

En 18 de Agosto de 1879 a San Vicente de la Barquera.

En 11 de Setiembre siguiente a Tordesillas.

En 22 del mismo mes a Villalba.

En 3 de Octubre siguiente á Sueca.
 En 1.º de Diciembre de 1881 á La Palma.
 En 17 de Abril de 1882 á Jarandilla.
 En 29 de Mayo siguiente á Puigcerdá.
 En 12 de Junio inmediato á Durango.
 En 21 de Diciembre del mismo año nombrado para el de La Almunia, de ascenso, tomando posesión en 11 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Cáceres, de término, vacante por promoción de D. Germán Rodríguez, á D. Francisco García Díez, que sirve el de Ponferrada.

Méritos y servicios de D. Francisco García.

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Agosto de 1849, habiéndose incorporado al Colegio de Abogados de León el año 1852, y Santa Coloma de Carueña desde 1854 á 1868.

Ha sido Juez de paz de Santa Coloma desde 1859 á 1867.

Ha sido individuo de la Junta de Beneficencia, Alcalde y Diputado provincial.

En 5 de Febrero de 1869 nombrado para la Promotoría fiscal de La Vecilla, de entrada, de la que tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 7 de Diciembre siguiente se le nombró Juez de primera instancia de Riaño, de entrada, de la que tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 21 de Diciembre de 1870 trasladado al de Raquera.

En 30 del mismo mes á La Bañeza.

En 14 de Febrero de 1871 á Saldaña.

En 2 de Diciembre siguiente á Pina.

En 8 de Julio de 1872 á Saldaña.

En 17 de Agosto de 1874 á Alfaro.

En 16 de Setiembre de 1874 nombrado para el de Villacarrido, tomando posesión en 15 de Octubre siguiente.

En 4 de Junio de 1877, accediendo á sus deseos, á Saldaña.

En 22 de Octubre de 1879 á Cangas de Tineo.

En 14 de Junio de 1880 al de Cervera del Río Pisuegra.

En 25 de Junio de 1881 al de Saqueros.

En 8 de Enero de 1882 al de Valencia de Don Juan.

En 21 de Diciembre siguiente nombrado Juez de primera instancia de Ponferrada, de ascenso, de cuyo cargo tomó posesión en 12 de Enero de 1883.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Dirección general con objeto de modificar el art. 31, caso 27, de la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881, que sujeta al uso del móvil de 10 céntimos los billetes de espectáculos cuyo precio exceda de una peseta:

Y en su virtud:

Visto el enunciado precepto legal, que establece que dichos billetes han de ser talonarios para que puedan dividirse entre la matriz y el talón con el fin de comprobar y descubrir toda defraudación:

Considerando que la experiencia enseña los perjuicios que se ocasionan á la renta con la forma adoptada para el pago del impuesto:

Considerando que cabe una aclaración, que sin lesionar los intereses de las empresas ni dificultar el mecanismo material en el despacho de las localidades ofrezca mayores garantías al Estado:

Considerando que la necesidad de semejante aclaración es notoria si se tiene en cuenta el gran número de casos en que no hay medio de reprimir los abusos que bajo distintas formas pueden cometerse:

Considerando que jamás estará al alcance de los encargados de la fiscalización adquirir todos los billetes expedidos en un día determinado, por cuyo único medio podría descubrirse el fraude, no siendo práctico intentar intervención alguna en las taquillas:

Considerando que fijándose el timbre móvil en el talón, de modo que quede completo después de la separación del billete, y obligando á las empresas á que conserven los talones por un determinado espacio de tiempo, se obtendrá un medio de mejorar los ingresos;

S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., é informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido disponer como aclaración al citado caso 27 del art. 31 que el timbre móvil de 10 céntimos á que vienen obligados los billetes de espectáculos públicos cuyo precio exceda de una peseta ha de fijarse de modo que después de cortado quede el timbre adherido por completo en el talón, que conservarán las empresas durante el plazo de dos meses á los efectos de la fiscalización administrativa, que tendrá lugar dentro de dicho plazo; inutilizando los timbres con el sello de la oficina, ó del Inspector que practique el servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que las empresas de espectáculos que al verificarse la visita no exhiban las matrices ó talones de billetes correspondientes al plazo anteriormente señalado, incurrirán en una multa equivalente al timbre móvil que

representen todas las localidades sujetas á él por cada una de las funciones ó espectáculos cuyas matrices deja de presentarse.

De Real orden lo digo á V. E., con remisión del expediente, á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1884.

GALLOSTRA.

Sr. Director general de Rentas Estancadas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo ha consultado á este Ministerio con fecha 15 de Noviembre último lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda, de que acompaña copia, presentada por el Dr. D. José Leopoldo Féu, en nombre de D. Jaime Sagalés y Basés, contra la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 18 de Setiembre de 1882, que confirmó el decreto del Gobernador de Barcelona, por el cual fué aprobado el expediente del registro minero titulado *Elvira*, en los términos de Rubí, San Pedro y San Quirico de Tarrasa, en la indicada provincia:

Resulta: que en 3 de Enero de 1879 D. Jaime Sagalés y Basés solicitó del Gobernador de Barcelona una pertenencia minera con el nombre de *Sagalés* para alumbrar aguas subterráneas en el paraje de la Riera de Rubí y término de San Pedro y San Quirico de Tarrasa, bajo la designación y linderos que expresaba la instancia:

Que admitido el registro y publicados los edictos, á nombre de D. José Pinilla, D. Pedro Margenat, D. Ramón Pascual, Doña Manuela Palmerola, D. Manuel Beltrán, D. Rafael Garrigosa y compañía, D. Joaquín Parellada, D. Juan Sala y de la Junta directiva del Canal de la Infanta se presentó oposición, alegándose respectivamente que de otorgar la concesión se perjudicarían los aprovechamientos de aguas que cada uno de los reclamantes tenía establecidos en su favor:

Que cido lo manifestado por el interesado, el Ingeniero Jefe de la provincia y la Comisión provincial, el Gobernador declaró cancelado el registro por defectos de localización, y admitió en su lugar el registro-denuncio *Elvira*, presentado por Doña Magdalena Palmerola, que aspiraba al mismo perímetro que el de Sagalés:

Que elevado el expediente enalzado al Ministerio, previo informe de la Junta superior facultativa de Minería, se dictó Real orden en 20 de Marzo de 1880 confirmando la cancelación del expediente Sagalés:

Que reclamada esta Real orden en vía contenciosa, por otra Real orden de 3 de Diciembre de igual año de 1880 se declaró improcedente la demanda:

Que continuando la instrucción del expediente *Elvira*, se le presentó también oposición por la Junta del Canal de la Infanta, que utilizaba las aguas de la Riera de Rubí y suponía se le perjudicaría en dicho aprovechamiento:

Que el Gobernador desestimó la oposición y aprobó el expediente *Elvira*, mandándolo demarcar:

Que apelado este acuerdo, recayó la Real orden al principio extractada de 22 de Setiembre de 1881, confirmando el decreto del Gobernador; resolución que se funda en que el terreno era franco y registrable y en que el temor de que el alumbramiento de aguas pudiera lastimar los aprovechamientos anteriormente establecidos estaba conjurado con la regla general de que las concesiones mineras se hacen sin perjuicio de tercero y salvo siempre el derecho de propiedad, ignorándose por otra parte las labores que el concesionario pensara establecer:

Que el Dr. D. José Leopoldo Féu, en la representación ya dicha, presentó demanda en vía contenciosa contra la referida Real orden, alegando los fundamentos de derecho que estimó pertinentes á su propósito de que fuese revocada y anulada, declarando en su lugar válido y subsistente el registro llamado *Sagalés*:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M., fué de parecer de que no debía de ser admitida por falta de personalidad en el actor; pues no habiendo protestado al acto de la demarcación de la pertenencia *Elvira*, y deducida fuera de tiempo su protesta, no tenía el interesado acceso á la vía contenciosa, según expresa terminantemente el art. 86 del reglamento de la ley de minas:

Visto el art. 89 de la ley de minas de 4 de Marzo de 1868, que en su caso 3.º establece el recurso en vía contenciosa contra las Reales órdenes que concedan ó nieguen el derecho de propiedad sobre minas, escoriales, terreros y galerías generales:

Visto el art. 86 del reglamento para la ejecución de dicha ley, que al determinar los que únicamente pueden ser admitidos por el Consejo de Estado con recurso en la vía contenciosa expresa en su párrafo tercero á los de los que hubiesen protestado en el acto de la demarcación:

Vista la Real orden de 3 de Diciembre de 1880, que al declarar improcedente la admisión de la demanda presentada por D. Jaime Sagalés contra la Real orden de 22 de Marzo del mismo año de 1880, consigna en el segundo de sus considerandos que la inadmisión del recurso no obsta ni se opone á que el interesado en el registro *Sagalés* utilice en la defensa de los derechos de que se crea asistido los recursos que en la vía gubernativa y contenciosa, y en su caso y lugar le conceden las leyes:

Considerando:

1.º Que el hecho de presentar protesta en el acto de la demarcación es condición indispensable con arreglo á lo prescrito en el art. 86 del reglamento de la ley de minas para que pueda ser admitido en la vía contenciosa el recurso que el interesado aduzca, y en el caso de este expediente la antedicha protesta era el recurso gubernativo que reservaban las leyes en favor de Sagalés, y en virtud del cual no le fué admitida la demanda que presentó contra la Real orden de 22 de Marzo de 1880:

2.º Que por lo tanto la falta de protesta en el acto de la demarcación impide admitir en el día el recurso que el interesado produce, puesto que dejó de llenar un trámite esencial del expediente gubernativo; omisión que no es ya subsanable y que pudo crear derecho definitivo á favor del interesado en el expediente *Elvira*:

3.º Que en virtud de lo dispuesto en la ley de minas, las condiciones de aptitud del actor son de apreciar en el trámite previo de admisión de la demanda;

La Sala, de conformidad con el parecer del Fiscal de S. M., entiende que no procede admitir la demanda de que lleva hecha referencia.»

Y habiendo resuelto S. M. el REY (Q. D. G.) de conformidad con el preinserto dictamen, de su Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento, el de la Sala y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1884.

SARDOAL.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA PRIMERA.

En el expediente de la cuenta de Administración de cédulas de empadronamiento, licencias de armas y caza de la provincia de Valencia, correspondiente al mes de Febrero de 1878:

Visto que D. Ignacio Cuesta, Interventor que fué de la Administración económica de la provincia de Valencia, no se ha presentado á recoger los pliegos de reparos ofrecidos en dicha cuenta, á pesar de los llamamientos hechos en la GACETA del 3 de Noviembre de 1880 y en los *Boletines oficiales* de la expresada provincia de los días 5, 9 y 13 de dicho mes y año;

Se da por contestado el reparo señalado con el núm. 2.º de los ofrecidos en el examen de la citada cuenta, y se declara en rebeldía á D. Ignacio Cuesta, haciéndose las notificaciones sucesivas en los estrados del Tribunal: Publíquese esta declaración en la forma que dispone el art. 117 del reglamento orgánico, y pásense copias de la misma á la Secretaría general para los efectos que determina el párrafo segundo del art. 179 del reglamento interior; verificado lo cual, se procederá por la Sección á lo demás que se establece en el art. 66 del citado reglamento orgánico.

Así lo acordaron los Señores de la Sala, y firman, de que certifico.

Madrid 17 de Enero de 1884.—Ricardo Chacón.—Ignacio Suárez Inclán.—Joaquín de Medina.—Miguel de Iturralde, Secretario.

Es copia de la providencia dictada en el expediente á que la misma se refiere, de que certifico.

Madrid 19 de Enero de 1884.—V. B.—Chacón.—Miguel de Iturralde, Secretario. 146—M

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Pamplona se ha de proveer por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, la Notaría vacante en Beasain, partido judicial de Tolosa.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 29 de Enero de 1884.—El Director general interino, Bienvenido Oliver.

En el distrito de la Audiencia de Pamplona se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Irún y Yaben, partidos judiciales de San Sebastián y Pamplona respectivamente.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 29 de Enero de 1884.—El Director general interino, Bienvenido Oliver.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Diciembre último.

| PROVINCIAS. | GRANOS. | | | | | | CALDOS. | | | CARNES. | | | PAJA. | |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | TRIGO. | CEBADA. | CENTENO. | MAIZ. | GARBANZOS. | ARROZ. | ACHITE. | VINO. | AGUARDIENTE. | CARNERO. | VACA. | TOCINO. | DE TRIGO. | DE CEBADA. |
| | HECTOLITRO. Ptas. Cént. | HECTOLITRO. Ptas. Cént. | HECTOLITRO. Ptas. Cént. | HECTOLITRO. Ptas. Cént. | KILOGRAMO. Ptas. Cént. | KILOGRAMO. Ptas. Cént. | LITRO. Ptas. Cént. | LITRO. Ptas. Cént. | LITRO. Ptas. Cént. | KILOGRAMO. Ptas. Cént. |
| Álava..... | 49'80 | 44'57 | 45'04 | 48'89 | 4'01 | 0'69 | 1'24 | 0'45 | 0'86 | 4'50 | 4'35 | 4'61 | 0'05 | 0'04 |
| Albacete..... | 22'27 | 12'40 | 15'04 | 13'92 | 0'79 | 0'52 | 0'88 | 0'23 | 0'60 | 4'26 | 4'26 | 4'80 | 0'04 | 0'03 |
| Alicante..... | 25'92 | 13'16 | 14'41 | 16'89 | 0'83 | 0'49 | 1'05 | 0'47 | 0'86 | 4'60 | 4'60 | 4'90 | 0'06 | 0'05 |
| Almería..... | 26'49 | 12'43 | 17'28 | 17'22 | 0'47 | 0'51 | 1'10 | 0'43 | 0'88 | 4'42 | 4'80 | 2'22 | 0'07 | 0'05 |
| Ávila..... | 48'95 | 41'24 | 41'87 | 40'81 | 0'56 | 0'64 | 0'93 | 0'43 | 0'73 | 4'45 | 4'27 | 4'77 | 0'04 | 0'07 |
| Badajoz..... | 49'09 | 8'78 | 14'61 | 16'45 | 0'49 | 0'68 | 0'83 | 0'53 | 0'99 | 4'32 | 2'39 | 2'24 | 0'03 | 0'03 |
| Barcelona..... | 24'95 | 12'88 | 16'73 | 16'45 | 0'48 | 0'59 | 1'15 | 0'25 | 0'66 | 4'72 | 4'60 | 2'03 | 0'09 | 0'03 |
| Burgos..... | 47'37 | 10'81 | 11'59 | 12'80 | 0'73 | 0'63 | 1'08 | 0'31 | 0'64 | 4'21 | 4'49 | 4'63 | 0'04 | 0'03 |
| Cáceres..... | 49'01 | 10'32 | 12 | 13'61 | 0'52 | 0'74 | 0'97 | 0'42 | 0'84 | 0'95 | 4'20 | 4'89 | 0'12 | 0'07 |
| Cádiz..... | 23'28 | 11'24 | 14 | 13'21 | 0'90 | 0'60 | 0'90 | 0'66 | 1'30 | 4'36 | 2'32 | 2'94 | 0'06 | 0'04 |
| Castellón de la Plana..... | 21'38 | 11'85 | 14 | 14'47 | 0'53 | 0'48 | 0'80 | 0'62 | 0'78 | 4'55 | 2'40 | 4'96 | 0'06 | 0'04 |
| Ciudad Real..... | 22'42 | 9'14 | 13'81 | 16'20 | 0'65 | 0'55 | 0'80 | 0'26 | 0'81 | 4'30 | 2'75 | 2'54 | 0'05 | 0'07 |
| Córdoba..... | 20'24 | 8'26 | 11'70 | 13'52 | 0'44 | 0'57 | 0'72 | 0'42 | 0'89 | 4'18 | 4'43 | 2'25 | 0'02 | 0'02 |
| Coruña..... | 27'06 | 48'01 | 18'22 | 20'23 | 1'12 | 0'53 | 1'25 | 0'64 | 0'76 | 0'87 | 0'87 | 4'99 | 0'09 | 0'03 |
| Cuenca..... | 19'91 | 10'99 | 14'15 | 16'82 | 0'91 | 0'63 | 1 | 0'27 | 0'59 | 4'37 | 4 | 2'76 | 0'05 | 0'05 |
| Gerona..... | 23'23 | 14'13 | 16'52 | 16'82 | 0'64 | 0'62 | 1'03 | 0'33 | 0'89 | 4'67 | 4'68 | 4'68 | 0'09 | 0'10 |
| Granada..... | 26'80 | 14'23 | 15'17 | 17'33 | 0'65 | 0'40 | 1'22 | 0'43 | 0'87 | 4'14 | 4'90 | 2'49 | 0'07 | 0'06 |
| Guadalajara..... | 18'25 | 8'33 | 11'55 | 17 | 0'67 | 0'60 | 0'92 | 0'30 | 0'70 | 4'41 | 4'65 | 2'46 | 0'03 | 0'03 |
| Guipúzcoa..... | 23'93 | 12'10 | 14 | 20'01 | 1'26 | 0'70 | 1'32 | 0'64 | 1'19 | 2 | 1'39 | 4'98 | 0'06 | 0 |
| Huelva..... | 23'04 | 10'18 | 15'09 | 20'79 | 0'33 | 0'58 | 0'89 | 0'40 | 1'34 | 1'25 | 4'68 | 2'45 | 0'05 | 0'05 |
| Huesca..... | 24'55 | 11'78 | 14'04 | 13'38 | 1'36 | 0'65 | 0'87 | 0'32 | 0'68 | 4'63 | 4'24 | 4'90 | 0'05 | 0'05 |
| Jaén..... | 20'68 | 9'11 | 13'25 | 17'07 | 0'58 | 0'46 | 0'73 | 0'38 | 0'92 | 4'29 | 4'76 | 2'41 | 0'04 | 0'03 |
| León..... | 18'84 | 10'84 | 13'65 | 18'66 | 0'57 | 0'68 | 1'13 | 0'39 | 0'80 | 0'99 | 0'98 | 2'26 | 0'05 | 0'05 |
| Lérida..... | 23 | 13'64 | 17'25 | 18'66 | 1'10 | 0'73 | 1'22 | 0'28 | 0'80 | 4'48 | 4'23 | 4'82 | 0'10 | 0'10 |
| Logroño..... | 17'68 | 9'98 | 12'06 | 12'51 | 1'05 | 0'66 | 0'94 | 0'31 | 0'92 | 4'52 | 4'43 | 4'80 | 0'04 | 0'03 |
| Lugo..... | 25'72 | 17'01 | 18'30 | 18'75 | 0'95 | 0'63 | 1'23 | 0'53 | 0'86 | 0'69 | 0'94 | 4'75 | 0'04 | 0'07 |
| Madrid..... | 18'27 | 9'69 | 10'18 | 18 | 0'76 | 0'61 | 0'99 | 0'45 | 0'89 | 4'46 | 4'51 | 2'07 | 0'04 | 0'03 |
| Málaga..... | 23'93 | 12'62 | 14 | 21'57 | 0'44 | 0'56 | 0'91 | 0'47 | 1'02 | 4'19 | 2 | 2'25 | 0'09 | 0'07 |
| Murcia..... | 25'06 | 11'56 | 12'60 | 15'88 | 0'61 | 0'50 | 1'02 | 0'44 | 1 | 4'39 | 4'70 | 4'76 | 0'04 | 0'04 |
| Navarra..... | 17'61 | 9'83 | 7'75 | 12'57 | 0'94 | 0'65 | 0'97 | 0'35 | 0'87 | 4'77 | 4'65 | 4'92 | 0'04 | 0 |
| Orense..... | 22'73 | 13'21 | 15'98 | 16'66 | 0'64 | 0'70 | 1'26 | 0'45 | 0'88 | 0'67 | 0'97 | 2'03 | 0 | 0 |
| Oviedo..... | 27'33 | 17'22 | 19'35 | 19'16 | 1'13 | 0'43 | 1'51 | 1'14 | 1'16 | 4'21 | 4'44 | 2'41 | 0'14 | 0'12 |
| Palencia..... | 17'33 | 9'70 | 11'13 | 14 | 0'85 | 0'52 | 1'04 | 0'33 | 0'78 | 4'24 | 4'21 | 2 | 0'02 | 0'02 |
| Pontevedra..... | 27'23 | 17'13 | 18'34 | 14'86 | 0'80 | 0'66 | 1'22 | 0'45 | 0'69 | 0'71 | 0'99 | 4'71 | 0'13 | 0'17 |
| Salamanca..... | 16'01 | 10'46 | 10'71 | 14 | 0'59 | 0'68 | 1'05 | 0'33 | 0'79 | 4'11 | 4'20 | 4'88 | 0'04 | 0'04 |
| Santander..... | 24'60 | 15'64 | 13'73 | 21'43 | 1'06 | 0'66 | 1'20 | 0'49 | 0'81 | 0'99 | 1'22 | 2'04 | 0'10 | 0'07 |
| Segovia..... | 16'69 | 9'49 | 10'70 | 14 | 0'61 | 0'62 | 1'01 | 1'18 | 1'02 | 4'17 | 4'02 | 4'55 | 0'03 | 0'04 |
| Sevilla..... | 20'50 | 8'81 | 12'62 | 17'46 | 0'50 | 0'55 | 0'73 | 0'51 | 0'97 | 4'43 | 4'32 | 2'42 | 0'04 | 0'04 |
| Soria..... | 47'87 | 14'13 | 10'52 | 12 | 0'96 | 0'63 | 1'18 | 0'38 | 0'82 | 4'48 | 4'32 | 2'04 | 0'06 | 0'06 |
| Tarragona..... | 23'92 | 12'02 | 12'06 | 12'08 | 0'50 | 0'58 | 1'07 | 0'48 | 0'83 | 2'06 | 4'03 | 2'42 | 0'11 | 0'09 |
| Teruel..... | 21'11 | 11'93 | 12'88 | 13'31 | 1'05 | 0'63 | 1'08 | 0'29 | 0'64 | 4'75 | 4'03 | 2'01 | 0'04 | 0'04 |
| Toledo..... | 49'21 | 9'87 | 11'09 | 14 | 0'77 | 0'60 | 0'85 | 0'28 | 0'84 | 4'23 | 4'48 | 2'32 | 0'04 | 0'04 |
| Valencia..... | 26 | 13'68 | 17 | 15'54 | 1 | 0'54 | 1'41 | 0'27 | 0'89 | 4'05 | 4'22 | 4'73 | 0'06 | 0'06 |
| Valladolid..... | 17'62 | 9'70 | 10'80 | 14 | 0'70 | 0'62 | 1'10 | 0'30 | 0'65 | 4'02 | 4'27 | 4'13 | 0'04 | 0'04 |
| Vizcaya..... | 23'42 | 13'17 | 15'23 | 19'36 | 0'84 | 0'59 | 1'24 | 0'61 | 1'27 | 4'20 | 4'42 | 4'68 | 0'07 | 0'07 |
| Zamora..... | 18'37 | 12'07 | 11'23 | 14 | 0'55 | 0'60 | 1'11 | 0'28 | 0'70 | 0'99 | 1'04 | 2'20 | 0'04 | 0'03 |
| Zaragoza..... | 20'64 | 10'73 | 12'13 | 12'71 | 1'09 | 0'62 | 0'94 | 0'29 | 0'68 | 4'76 | 4'36 | 2'08 | 0'05 | 0'06 |
| Islas Baleares..... | 25'36 | 12'96 | 14 | 19'68 | 0'68 | 0'51 | 1'18 | 0'39 | 0'78 | 4'51 | 4'76 | 4'63 | 0'05 | 0'05 |
| Precio medio en toda España..... | 21'69 | 11'78 | 13'68 | 16'51 | 0'77 | 0'60 | 1'07 | 0'44 | 0'86 | 4'31 | 4'49 | 2'03 | 0'06 | 0'06 |

| | HECTOLITRO. Pesetas. Cént. | LOCALIDAD. | PROVINCIA. |
|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------|
| TRIGO..... { Precio máximo..... | 39'20 | Puerto de Santa María..... | Cádiz. |
| { Idem mínimo..... | 12'25 | Montánchez..... | Cáceres. |
| CEBADA... { Precio máximo..... | 23 | Castro-Urdiales..... | Santander. |
| { Idem mínimo..... | 6'50 | Sanlúcar la Mayor..... | Sevilla. |

Madrid 28 de Enero de 1884.—El Director general, Mariano Catalina.

Universidad Central.

Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual ó superior clase y dotación á las que aspiren pueden solicitar su traslación á las que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas incompletas de ambos sexos.

Las de Cervera de Buitrago, Fresno de Torote, Gascones, Requeña, Rivas de Jarama, Torrejón de la Calzada y Venturada, dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas cada una, con disfrute de casa habitación y emolumentos legales.

Las de Berzosa, Hueros (anejo de Villalvilla), Húmera (anejo de Pezuelo de Alarcón), Serrada, Saracines (anejo de Fresno de Torote) y Camarma de Esteruelas, con el de 400 id. id.

Las relacionadas Escuelas han sido elevadas á la clase de permanentes y aumentada su dotación hasta la señalada respectivamente por virtud de Real orden fecha 22 de Diciembre último, dictada de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 5 de Octubre anterior.

Los aspirantes remitirán las solicitudes á la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, acompañadas de sus hojas de servicios prestados hasta el día y extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el Boletín oficial publique este anuncio.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 30 de Enero de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Ingenieros del Ejército.

Debiendo cubrirse en la isla de Cuba dos plazas de Maestros de obras militares y otra en la de Puerto Rico que hay vacantes, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento y quieran presentarse al concurso, que tendrá lugar en Guadalajara el 3 de Mayo próximo, podrán dirigir sus instancias antes del 20 de Abril al Excmo. Sr. Director general del cuerpo, entregándolas en la Dirección general, ó en las Comandancias generales Subinspecciones de los distritos, pero en este caso con la anticipación bastante para que puedan enviarse á esta capital en la fecha citada.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instrucción y programa expuestos á continuación; el aspirante ó aspirantes que fuesen aprobados se empleará como Maestro temporero durante cuatro meses en las obras que se ejecuten en la Península, y si después de esta práctica fuese declarado apto, será propuesto para el nombramiento de Maestro de obras militares. En los cuatro meses de prácticas disfrutará una gratificación de 100 pesetas mensuales.

Los sueldos de los Maestros de obras á su entrada en el servicio serán de 1.500 pesetas anuales; cada 10 años aumentarán 500 pesetas hasta llegar al máximo de 3.500 á los 35 años de servicios en el cuerpo. Estos sueldos son los asignados para la Península, y en Ultramar se los aumenta el valor correspondiente á la diferencia de moneda.

El tiempo de servicio se abona para retiros, y las familias de los Maestros tienen derecho á pensiones de Montepío.

Madrid 30 de Enero de 1884.—El Brigadier Secretario, Joaquín Valcárcel.

Instrucción y programa de examen para el concurso á ingreso en la clase de Maestros de obras militares.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en las oposicio-

nes las dirigirán los aspirantes al Director general, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Partida de bautismo.
- 2.º Certificación de su estado.
- 3.º Idem de práctica en el arte de construir, en que conste haber dirigido obras por sí ó asistido como facultativo á algunas bajo la dirección de Ingeniero ó Arquitecto.

Serán objeto del examen las materias siguientes:

Pesos y medidas métricas y equivalencias aproximadas con las usuales en la demarcación de la Comandancia.

Medición de superficies y cubicación de volúmenes.

Niveles de albañil, de perpendicular y de aire.

Líneas y planos verticales y horizontales, y su determinación valiéndose de los expresados niveles.

Modo de hacer que una superficie ó línea resulte con determinada inclinación.

Levantamiento del plano de un edificio, valiéndose de reglones, cintas ó rodeles, y trazado gráficamente los ángulos.

Trazados de líneas y métodos prácticos para levantarles perpendiculares y tirarles paralelas.

Nomenclatura de los materiales que se emplean comúnmente en los distritos de la Comandancia; cualidades y precios de los mismos; métodos prácticos para asegurarse de su calidad y resistencia; medidas y peso de que se hace uso para su venta; reglas prácticas para reducir dichas cantidades á las del sistema métrico.

Mortero y hormigones, expresando las calidades de los elementos que los compongan, bien se empleen cales grasas ó hidráulicas, cementos y puzolanas; proporciones que conviene adoptar para los distintos usos; procedimientos para la confección de todos ellos y precauciones necesarias cuando se emplean los hidráulicos.

Medición de maderas, denominación y marcos de las distintas piezas y tablaón que se halla comúnmente en los almacenes de la localidad; vicios y defectos que en ellas suelen encontrarse y modo de determinarlos, apilamiento, almacenajes y aserrio.

Distintas clases de hierro; precio a por pieza ó peso, y lo mismo para el zinc ó el plomo.

Herramientas y útiles de que se hace uso en las obras de cantería, albañilería y carpintería. Nombres y condiciones de las reparaciones que corresponden de hacer en las mismas antes de darlas por útiles.

Procedimientos que deben seguirse para ejecutar los demontes y terraplenes con arreglo a la clase de terreno y objeto de la obra.

Condiciones á que debe satisfacer un buen cimiento y construcción material del mismo en los distintos casos que puedan ocurrir, incluso cuando hay que emplear piloteje, ya se trate de muros continuos ó de apoyos aislados.

Construcción de las distintas clases de muros, según su naturaleza, objeto y forma, con paramentos verticales ó en talud, con retallos ó sirios, e incluyendo enlosados, revocos ó re-tundidos.

Construcción de tabiques, y precauciones que deben tomarse cuando no existe apoyo inferior que los sostenga.

Muro compuesto de distintas fábricas; precauciones que deben tomarse en su construcción.

Regla para el enlace de obra nueva con obra antigua, así como, también para obtener la más sólida trabazón en el cruzamiento y encuentros de dos muros.

Asiente de la obra.

Ensambladuras, empalmes, escopladuras en piezas de madera y diferentes modos de fortificar los ensamblajes.

Operaciones idénticas con piezas de hierro forjado y modo de unir los palastro.

Objeto de los robiones y remaches de los mismos.

Vigas de madera ó hierro; formas usuales de la sección transversal de ambos casos; denominación de sus distintas partes; disposición que se las da en los entramados para suelos, brochales, cuadriles, forjados, bovedillas, cielos rasos y pavimentos.

Construcción de armaduras de madera ó hierro para cubrir con una sola vertiente á dos aguas, á cuatro y en pabellón.

Azoteas.

Ejecución de las distintas clases de cubiertas.

Métodos prácticos para el trazado y construcción de arcos de formas ordinarias en muros rectos, en talud y cilíndricos.

Denominación de las distintas partes del arco, y también de todas las que constituyen las bóvedas.

Construcción de bóvedas de cañón seguido y por aristas; reglas prácticas para el aparejo de las mismas según los distintos materiales de que se haga uso; bóvedas fabricadas, trasdosados, sobrecargas, desagües, descimbramientos.

Nombres y dimensiones de las partes de una escalera, y denominaciones que toma ésta según las distintas formas que pueda tener.

Construcción de dinteles, capialzados, telares, moletas, derrames, cornisas, frontones, aleros, mézulas, almohadillados, y en general de las molduras y decorado de los edificios.

Modo práctico de calcular y de construir las recogidas de aguas, desagües, aljibes, pozos, exponiendo las precauciones que deben tomarse cuando se abren en terreno flojo; excusados, caballerizas, cocinas, salidas de humos, calefacción, distribución de aguas y de gas para el alumbrado, revestimientos, enlucidos, pinturas, estucos, mastics, puertas, ventanas, vidrieras y persianas.

Apuntalamientos, apeos, recalzos.

Procedimientos para impedir que la humedad invada á los muros y para mejorar las condiciones de los invadidos.

Reparación de muros agrietados ó desplomados; cogida de goteras.

Reconocimientos de edificios para averiguar el verdadero estado de todas y cada una de sus partes.

Material para el servicio de obras, andamios, castillejos, cimbras, máquinas ordinarias para elevar grandes pesos, etc.

Tasaciones de fincas, valoración usual de los solares y de los edificios, tasaciones por capitalización de la renta.

Servidumbres urbanas y prescripciones de las Ordenanzas municipales para edificar en cada localidad; medianerías, luces, aguas, etc.

Cantidad de trabajo que debe hacer diariamente un buen operario en cada una de las distintas obras que constituyen un edificio.

Formación de presupuestos. Cálculos del tiempo necesario para ejecutar una construcción determinada.

Madrid 30 de Enero de 1884.—El Brigadier Secretario, Joaquín Valcárcel.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 22 de Octubre de 1855 con los números 1.594 de entrada y 1.066 de registro, del concepto de necesario, consistente en cuatro acciones de carreteras de la emisión de Abril de 1850, importantes 4.000 pesetas, á nombre de Don Salvador Núñez, Pagador que fué de Obras públicas de la provincia de Almería; toda vez que el importe de dicho resguardo está destinado á reintegrar al Tesoro de la cantidad por que resultó alcanzado dicho funcionario en el desempeño del mencionado destino.

Madrid 29 de Enero de 1884.—El Director general, Antonio Gueroles.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 1.º de Febrero, de diez á dos de la tarde:

INTERESES DE EFECTOS DEPOSITADOS.

Obligaciones de ferrocarriles.

Primer semestre de 1877, primera mitad, carpeta núm. 1.362.
Idem id. de 1877, segunda mitad, carpeta núm. 1.355.
Segundo semestre de 1877, carpeta núm. 1.390.
Primer semestre de 1878, carpeta núm. 1.173.
Segundo semestre de 1878, carpetas números 1.964 y 65.
Primer semestre de 1879, carpetas números 1.854 y 55.
Segundo semestre de 1879, carpetas números 1.832 y 33.
Primer semestre de 1880, carpetas números 1.691 y 92.
Segundo semestre de 1880, carpetas números 1.594 y 95.
Primer semestre de 1881, carpetas números 1.524 al 26.
Segundo semestre de 1881, carpetas números 1.421 al 24.
Primer semestre de 1882, carpetas números 1.244 al 44.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba.

Tercer trimestre de 1881, carpeta núm. 100.
Cuarto trimestre de 1881, carpeta núm. 111.

Primer trimestre de 1882, carpeta núm. 110.
Segundo trimestre de 1882, carpeta núm. 121.
Tercer trimestre de 1882, carpeta núm. 121.
Cuarto trimestre de 1882, carpeta núm. 112.
Primer trimestre de 1883, carpeta núm. 111.
Segundo trimestre de 1883, carpeta núm. 109.
Tercer trimestre de 1883, carpeta núm. 121.
Cuarto trimestre de 1883, carpetas números 84 al 86.

Obras públicas.

Segundo semestre de 1883, carpeta núm. 16.

Residuos del 3 por 100 perpetuo.

Primer semestre de 1880 á primero de 1882, carpeta número 159.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Segundo semestre de 1882, carpetas números 2.329 al 35.
Primer semestre de 1883, carpetas números 1.977 al 2.002.
Tercer trimestre de 1883, carpetas números 1.754 al 94.
Cuarto trimestre de 1883, carpetas números 1.403 al 82.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Tercer trimestre de 1883, carpeta núm. 61.
Cuarto trimestre de 1883, carpetas números 44 y 45.

Renta perpetua al 3 por 100 interior.

Segundo semestre de 1879, carpeta núm. 2.374.
Primer semestre de 1880, carpeta núm. 2.205.
Segundo semestre de 1880, carpetas números 2.130.
Primer semestre de 1881, carpetas números 1.986 y 87.
Segundo semestre de 1881, carpetas números 1.881 y 82.
Primer semestre de 1882, carpetas números 1.643 al 45.

Deuda amortizable al 4 por 100.

Segundo trimestre de 1882, carpeta núm. 803.
Tercer trimestre de 1882, carpetas números 795 y 96.
Cuarto trimestre de 1882, carpetas números 790 al 94.
Primer trimestre de 1883, carpetas números 738 al 66.
Segundo trimestre de 1883, carpetas números 725 al 34.
Tercer trimestre de 1883, carpetas números 699 al 712.
Cuarto trimestre de 1883, carpetas números 584 al 613.
Madrid 30 de Enero de 1884.—El Director general, Antonio Gueroles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños de aguas minerales que se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios bajo las siguientes reglas:

1.º El día 29 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Dirección general personalmente ó por representación con poder en forma legal.

2.º Las referidas plazas, como asimismo las que vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.º Terminado este concurso, será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino; debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminación de este acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Enero de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.

Relación de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

BAÑOS Y PROVINCIAS.

Barambio, Nanciarde de la Oca, Santa Filomena de Gomi-llar y Zuazo, Alava.
Nuestra Señora de Orito, Alicante.
Alfaro, Guardiola Vieja y Lucainena, Almería.
San Bartolomé de la Cuadra, Segalés y Tona, Barcelona.
Arlanzón, Corconte, Cucho, Porvenir de Miranda y Salinas de Rosio, Burgos.
San Gregorio de Brozas, Cáceres.
Paterna, Cádiz.
Montanejos y Nuestra Señora de Abella, Castellón.
Hervideros del Emperador y Navalpino, Ciudad Real.
Arenosillo y Horcajo, Córdoba.
Alcantud, Yémeda, Solán de Cabras y Valdeganga, Cuenca.
Nuestra Señora de las Mercedes, Puig de las Animas y Caldas de Malabella, Gerona.
Alión y Sierra Elvira, Granada.
Escoriaza, San Juan de Azcoitia y Urberuaga de Alzola, Guipúzcoa.
Estadilla y Panticosa, Huesca.
La Salvadora y Fuente-álamo, Jaén.
Alcarráz, Caldas de Bohi, San Vicente y Traveseres, Lérida.
Riva los Baños, Logroño.
Maravilla (Loeches) y Torres, Madrid.
Fuenteamargosa y Vilo ó Rozas, Málaga.
Fuensanta de Lorca, Murcia.
Alsásua, Belascoain y Burlada, Navarra.
Prelo, Oviedo.
Calzadilla del Campo, Salamanca.
Bellús, Chulilla, Nuestra Señora del Carmen y Siete-aguas, Valencia.
Echano, Guesala y La Muera, Vizcaya.
Bouzas, Zamora.
Fonté, Monasterio de Piedra y Quinto, Zaragoza.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Dirección general de Gracia y Justicia.

Negociado del Registro de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo promovido por Doña Rosario Aguilar contra nota suspensiva del Registrador de la propiedad de Manzanillo en cierta escritura de compraventa, pendiente en esta Dirección por alzada del citado funcionario:

Resultando que en 23 de Junio último y por ante el Notario de la propia ciudad de Manzanillo D. Manuel Fuentes García vendió D. Manuel Zamora y Zamora á la citada Doña Rosario Aguilar y Aguilar cierto solar que se deslinda y describe:

Resultando que presentado este título en el mencionado Registro, se suspendió su inscripción porque no constaba asiento anterior relativo á la propiedad del inmueble á que el documento se contraía:

Resultando que con tal motivo acudió la interesada al Juez delegado, promoviendo el presente recurso y haciendo notar que en el mismo título cuya inscripción se suspendió constaba la razón por la cual el inmueble no estaba inscrito, pues que el causante lo había adquirido antes del planteamiento de la ley hipotecaria, acompañando el título de compra del causa-habiente otorgado ante el mismo Notario el 28 de Febrero de 1878, en cuyo documento se había consignado por nota del repetido Notario la traslación de dominio verificada á favor de la recurrente:

Resultando que dada vista al Registrador, insistió en la suspensión, añadiendo que ni aun con el título nuevamente presentado se subsana el defecto, porque la nota puesta á su pie hace dudoso el derecho del trasferente:

Resultando que el Juez delegado, con vista de los artículos 28 de la ley y 76 y 77 de su reglamento, providenció que estando subsanado con la presentación del segundo instrumento público el defecto que impidió la inscripción del primero, procedía ésta por considerar: primero, que el segundo título, como documento fehaciente, justifica la adquisición del causante con anterioridad al planteamiento de la ley hipotecaria; y segundo, que la nota puesta á su pie no altera ni modifica en nada el derecho que en el mismo consta á favor de Zamora como trasmisivo á Doña Rosario Aguilar:

Resultando que apelada esta providencia por el Registrador, fué confirmada por el Presidente de la Audiencia de Puerto Príncipe, aceptando sus fundamentos de hecho y de derecho:

Visto el art. 28 de la ley hipotecaria de Cuba:

Considerando que adquirido por el vendedor el solar de que se trata con anterioridad al día en que empezó á regir la ley; justificada la adquisición del mismo con documento fehaciente, y no apareciendo inscrito á favor de otra persona, resulta por tanto infundado el motivo de la suspensión;

Esta Dirección general ha acordado que proceda confirmar la providencia apelada.

Lo que con remisión del expediente digo á V. I. para su conocimiento, el del Registrador, recurrente y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1884.—El Director general, Manuel de Azcárraga.—Sr. Presidente de la Audiencia de Puerto Príncipe.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Granada.

Sección de Fomento.

D. José María Jáudenes, Gobernador de esta provincia. Hago saber que en vista de lo solicitado por el Ayuntamiento de Zújar, y teniendo en cuenta la Real orden de 27 de Junio de 1877 y de lo resuelto por la Superioridad respecto á igual producto de espartos de los montes de Guadix, he resuelto suspender la subasta señalada para el día 9 de Febrero próximo y anunciar una nueva doble y simultánea y por tres años, á contar del presente de 1884, para el día 1.º de Marzo venidero, á la una de su tarde, de los espartos del monte público de Zújar, bajo el tipo de 144.000 pesetas y demás condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en esta oficina, Sección de Fomento, y en la Secretaría del indicado Municipio.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Granada 26 de Enero de 1884.—El Gobernador, José M. Jáudenes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del pliego de condiciones impuestas para el aprovechamiento por tres años, á contar del presente 1884, del esparto de los terrenos públicos de Zújar, hace proposición por el precio de (en letra) pesetas, para lo cual acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, quedando obligado á cumplir las referidas condiciones caso de adjudicarse el remate.

(Fecha y firma del interesado.) 146—S

Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.

Por D. Antonio María del Amo, vecino de esta ciudad, se denunció en 10 de Octubre de 1879 á la suprimida Administración económica para su venta como bienes mostrenos una partida de hierbas de 11 ⁷⁰/₁₀₀ maravedises al millar y sin dueño conocido en la dehesa Palacio Barriga, de cabida de 900 cabezas, sita en término de referida ciudad, que linda por Levante con Palacio Blanco, Poniente y Norte con Torres de Elvira Martín, y Mediodía con Casas Blancas de Abajo, cuyas rentas resultan no haberlas percibido persona alguna determinada, ni aun los sucesores de D. Frutos Alvaro Benito, á cuyo nombre figura en el libro de hierbas y en los repartimientos de contribución.

En su consecuencia, y de conformidad á lo decretado en el expediente instruido al efecto, se hace público por medio de su inserción en la GACETA y Boletín oficial de la provincia á fin de que los herederos ó acreedores de D. Frutos Alvaro Benito ó cualquiera otra persona que se crea con derecho al expresado terreno expongan ante esta Administración lo que tengan por conveniente dentro del término de 30 días; con apercibimiento de que en el caso de no verificarlo les parará asimismo el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres 29 de Enero de 1884.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Alberto Estrado. 148—M

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Tarragona.

Vencido con exceso el plazo de 30 días señalado en el anuncio de citación y emplazamiento inserto en la GACETA DE MADRID del día 18 de Octubre del año próximo pasado y en el Boletín oficial de esta provincia del 16 del propio mes y año para que D. Eugenio Vilches se presentara en esta Administración á responder de los cargos que le resultan en expediente de 11.996 pesetas 26 céntimos procedentes del Giro mutuo del Tesoro mientras estuvo á su cargo la Aduana de Torredembará, la misma ha declarado, dada su incomparecencia, declarar al citado Don Eugenio Vilches en rebeldía, con la advertencia de que con-

tinuará el juicio, y las notificaciones sucesivas se harán en los estrados de esta oficina para que obren los mismos efectos que en su caso producirían si fueran personales. Todo en cumplimiento del art. 117 del respectivo reglamento.

Tarragona 27 de Enero de 1884.—José Martínez Espinosa. 153—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca.

Negociado de la Caja de Depósitos.

Hallándose declarada judicialmente la inexistencia por haberse quemado el resguardo ó carta de pago que estas oficinas de Hacienda expidieron con fecha 10 de Agosto de 1880 para acreditar el depósito necesario que en dicho día hicieron varios vecinos de Villaverde y Pasacausol, de pesetas 15.067'25, se anuncia por el presente y á fin de expedir el correspondiente duplicado, conforme al segundo extremo del párrafo primero del art. 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos fecha 17 de Enero de 1874, la anulación de la referida carta de pago primitiva, fecha arriba citada.

Cuenca 26 de Enero de 1884.—El Administrador accidental, Antonio Melgarejo. 151—M

Administración del Correo Central.

DÍA 30.

Cartas detenidas por falta de dirección ó franqueo en el día de hoy.

- Núm. 584 Conde de Sola.—Sin dirección.
- 585 Prudencio Renovales.—Carranque.
- 586 Braulio López.—Gualda.
- 587 Escolástica Martín.—Cadalso de los Vidrios.
- 588 Narcisca Ruiz.—Murchante.
- 589 Julio E. Infante.—Toledo.
- 590 Abdón Gómez.—Carranque.
- 591 Felipe Fernández.—Idem.
- 592 Juan Gallego.—Mondadoño.
- 593 Ruperto Díaz.—Cienfuegos.
- 594 José Corrales.—Habana.
- 595 Julián de Morés.—Alcalá de Henares.
- 596 Viuda de Juan del Río.—Sanlúcar Barrameda.
- 597 Isidro Puig.—Barcelona.
- 598 Tomás Lorés.—Santorens.
- 599 Elisa Martínez.—Tarragona.
- 600 Francisco Lafuente.—Sigüenza.
- 601 Cosme Blanco.—Vallecas.
- 602 Josefa Alarcón.—Albacete.
- 603 Basilia Martínez.—Ciudad de Ebro.
- 604 Julia Tassara.—Mingorria.
- 605 Manuel Fariñas.—Puente Vallecas.
- 606 Juan Loredó.—Habana.
- 607 Bonifacio Rodríguez.—Muñas de Arriba.
- 608 Filomena Alvarez.—Peñaranda.
- 609 María López.—Ferrol.
- 610 Toribio Chimeno.—Villalpando.
- 611 Dionisia Pérez.—Campillo de Ranas.
- 612 Dolores Pardo.—Coruña.
- 613 Agustín Moreno.—Sin dirección.

Madrid 30 de Enero de 1884.—El Administrador central, Bartolomé Romero Leal.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 30.

| Estación de origen. | Nombre del destinatario. | Domicilio. |
|--------------------------|--------------------------|--|
| <i>Central.</i> | | |
| San Fernando... | Daniel González... | Teniente Artillería.—Ministerio de Marina. |
| Palma..... | Ignacio Vidart..... | San Pedro, 9 y 11, primero. |
| Coruña..... | Canosa, Médico..... | Vergara, 4, tercero. |
| Guadalajara..... | Isabel Cancela..... | Santo Domingo, 3. |
| Burgos..... | Manuel Dorado..... | Espiritu Santo, 25, principal. |
| León..... | Emilio Tejedor..... | Mesón Paredes, cuarto. |
| Toledo..... | Higinio Maldonado. | Montera, 7, entresuelo interior. |
| <i>Barrio Salamanca.</i> | | |
| Mahón..... | Rafael Izquierdo... | Recoletos, 7. |
| <i>Atocha.</i> | | |
| Encinas..... | Dolores Cereyar.... | Zurita, 15, principal interior. |
| <i>Chamberí.</i> | | |
| Vigo..... | Enriqueta González | Dos de Mayo, 2, triplicado. |

Madrid 30 de Enero de 1884.—P. el Jefe del Centro, D. Valladares.

Audiencia de Las Palmas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Diciembre último, se ha señalado el día 12 del próximo mes de Febrero, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras necesarias en esta Audiencia para habilitar una nueva Sala de justicia y otros locales indispensables con motivo del planteamiento del juicio oral y público, bajo el tipo del presupuesto, con inclusión de los derechos del Arquitecto, importante 7.753 pesetas 28 céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1882 é instrucción de 28 de Marzo siguiente, ante la Presidencia de esta Audiencia; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 747 pesetas 83 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado dicho depósito.

Las Palmas 14 de Enero de 1884.—El Presidente accidental, Felipe Antonio de Arruche.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Enero del corriente año, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras necesarias en la Audiencia de Las Palmas para habilitar una nueva Sala de justicia y otros locales indispensables con motivo del planteamiento del juicio oral y público, se comprometo á tomar á su cargo las indicadas obras, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (tanto).

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra) por que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

145—S

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena.

Debiendo socorrerse por segunda vez á subasta la contratación del suministro de víveres que se necesitan para el consumo de los buques y demás atenciones de esta capital por el término de dos años, según lo prevenido en Real orden de 24 del corriente mes, se noticia al público que tendrá lugar el acto ante la Junta que se designe en el Ministerio de Marina y la de subastas de este Departamento el día 18 de Febrero próximo, á la una de su tarde, con estricta sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió para la primitiva subasta verificada en 30 de Noviembre último, cuyo pliego estará de manifiesto hasta el día de la licitación en el referido Ministerio y en esta Secretaría.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en la licitación es de 3.750 pesetas, y la que deberá imponerse para responder al cumplimiento del contrato es de 15.000 pesetas: dichas fianzas podrán imponerse en metálico ó valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Murcia, según el punto en que se presente el licitador al remate, y la provisional podrá también hacerse en metálico en la Depositaria de esta ciudad si en ella se licitara.

Los precios tipos que han de servir para la subasta se señalan en el expresado pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado en papel de la clase 14.ª ó de 1 peseta, y por separado se presentará el documento que acredite la imposición del depósito.

El modelo de proposición estará redactado en la forma que á continuación de este anuncio se señala.

Cartagena 29 de Enero de 1884.—El Secretario, Carlos Molina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de...., núm., de tal fecha) para contratar el suministro de víveres que se necesitan para el consumo de los buques y demás atenciones en la capital del Departamento de Cartagena por el término de dos años, é impuesto también del pliego de condiciones, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en dicho pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo por letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

144—S

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Empréstito de 1868.—Pago de intereses.

Los portadores de las carpetas números 1.137 á 1.555, representativas del cupón 15, vencido en 1.ª del actual, pueden hacer efectivo su importe en la Tesorería de S. E. el 4 de Febrero próximo, de once á dos de su tarde.

Madrid 30 de Enero de 1884.—El Alcalde Presidente, el Marqués de Bogaraya.

Alcaldía constitucional de Carazo.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este pueblo, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, con la dotación anual de 400 pesetas por la asistencia de seis familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y 180 fanegas de trigo de buena calidad que satisfarán los vecinos acomodados por iguales en el mes de Setiembre, casa para vivir y huerto para hortalizas.

Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 20 días, á contar desde el de la fecha.

Carazo 26 de Enero de 1884.—El Alcalde, Francisco Pinilla.

147—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

CEUTA.

D. Enrique de Tapia y Téllez, Capitán graduado, Teniente del regimiento infantería de Soria, núm. 9, y Fiscal del mismo en comisión.

No habiéndose presentado á pasar la revista anual que previene el art. 230 del reglamento de reemplazo y reserva del Ejército de 1878 el soldado de este regimiento con licencia ilimitada en Priego (Córdoba), afecto al depósito de Lucena, Francisco García López, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas en estos casos, por el presente segundo edicto cito,

llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del mismo, se presente ante la Autoridad militar más próxima al punto donde resida, ó en el cuartel del Rebollín de esta plaza; y de no hacerlo así se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Ceuta 23 de Enero de 1884.—El Fiscal, Enrique de Tapia y Téllez. 149—M

CORUÑA.

D. Tiburcio Hernández Bello, Teniente, Ayudante del batallón depósito de la Coruña, núm. 61, y Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruida al recluta disponible Pablo Rogendo Naveira por el delito de falta de presentación á la revista anual de 1880, por el presente primer edicto llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 30 días se presente en el cuartel nuevo de esta capital á dar sus descargos, los cuales le resultan en la sumaria que se le sigue; pues de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y será insertado en la GACETA DE MADRID, así como también en el Diario de Avisos.

Dado en la Coruña á 19 de Enero de 1884.—Tiburcio Hernández. 150—M

GERONA.

D. Manuel Ponce de León y Alonso, Alférez, Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Navarra, núm. 25.

No habiéndose incorporado á banderas el soldado de la tercera compañía del primer batallón de este regimiento Luis Castor Torres Serantes, á quien estoy sumariando por el delito de desertión, que llevó á cabo desapareciendo de Iglesias, partido judicial de Cangas de Reyes, provincia de Pontevedra, donde se encontraba con licencia;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del regimiento en el cuartel de Santo Domingo de esta población, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, para dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se fallará en rebeldía.

Gerona 21 de Enero de 1884.—Manuel Ponce de León.

ZARAGOZA.

D. Francisco Abrales Pérez, Teniente graduado, Alférez de la segunda compañía del batallón reserva de Zaragoza, número 78, y Fiscal en comisión.

Habiéndose ausentado de esta plaza sin autorización el soldado de la primera compañía del expresado batallón Manuel Pardo Serol, que se hallaba en situación de reserva, al que por cuyo delito y el de no haberse presentado á pasar la revista anual estoy sumariando;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Trinitarios de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y caso de no hacerlo en el plazo señalado se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Zaragoza 18 de Enero de 1884.—Francisco Abrales.

154—M

D. Francisco Abrales Pérez, Teniente graduado, Alférez de la segunda compañía del batallón reserva de Zaragoza, número 78, y Fiscal nombrado en comisión.

Habiéndose ausentado de esta plaza sin autorización el soldado de la primera compañía del expresado batallón Hipólito Díaz Lastra, que se hallaba en situación de reserva, al que por cuyo delito y el de no haberse presentado á pasar la revista anual estoy sumariando;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Trinitarios de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y caso de no hacerlo en el plazo señalado se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Zaragoza 18 de Enero de 1884.—Francisco Abrales.

155—M

Juzgados de primera instancia.

BERJA.

D. Eugenio Márquez de Roda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Lupión, vecino de Dalías, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de los 40 días siguientes, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para prestar su declaración en causa que se sigue sobre desobediencia; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Berja á 19 de Enero de 1884.—Eugenio Márquez de Roda.—Por su mandato, Celedonio Oliver.

1—407

BOLTAÑA.

D. Joaquín Bieisa Nasarre, Juez municipal de esta villa, y como tal ejerciente la Judicatura de primera instancia del partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Victorian Puértolas y Rivera, soltero, labrador, mayor de edad y vecino de Santa Justa, para que en el día 5 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Huesca á la vista del juicio oral y público de la causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado por desacato al Juez municipal de Puértolas; apercibiendo á dicho procesado que de no verificar su presentación en dicho día y hora será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Boltaña á 26 de Enero de 1884.—Joaquín Bielsa.—
Por su mandado, Ramón Menac. J—534

CHANTADA.

D. Manuel Jiménez Peña, Juez de instrucción de la villa y partido de Chantada.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan García Martínez, de 20 años, soltero, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Juan do Mato, Municipio de Pallas de Rey, en este partido, y de quien se ignora su actual paradero, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de las cuatro provincias y GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye sobre la muerte de Angel Busto; en la inteligencia de que si no lo verificase se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del sobredicho, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Chantada 14 de Enero de 1884.—Manuel Jiménez Peña.—De orden de S. S., A. Avelino Vázquez.

Señas del procesado.

Estatura regular, color trigueño, cara larga, ojos rojos, nariz regular, pelo castaño, barba escasa; vestido con sombrero hongo blanco, chaqueta de lana del país, pantalón de lo mismo y rojo, chaleco de paño azul y calza zuecos de palo. J—408

FREGENAL DE LA SIERRA.

D. Lorenzo Armijo Corrales, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á José Gutiérrez Fernández, José Moro Dieto y Fernando Roja Bernaldez, vecinos de Villafranca de los Barros, para que en el término de 10 días comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Llerena á formular la oportuna querrela sobre los hechos que con otros denunciaron en este Juzgado contra el Alcalde é Inspector de policía de esta ciudad; apercibidos que de no verificarlo se le tendrá por desistidos de la misma y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Fregenal de la Sierra á 19 de Enero de 1884.—Lorenzo Armijo.—De su orden, José M. Rodríguez. J—409

GRANADA.—SAGRARIO.

D. Ambrosio Hernández, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Domingo Márquez Estremera, de esta vecindad, casado, zapatero, de 40 años, cuyo domicilio y paradero en la actualidad se ignoran, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias en la causa que se le sigue sobre falso testimonio; bajo apercibimiento que de lo contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y si fuese habido se le ponga á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 21 de Enero de 1884.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar. J—427

GRANADA.—SALVADOR.

D. José de Casas y Pavón, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Hago saber que á este Juzgado y Escribanía del actuario ha correspondido la demanda interpuesta por el Procurador D. José Sedeño Fernández, en nombre del Excmo. Sr. D. José de Jara y Menarques, vecino de Madrid, contra D. Juan Miguel del Pino ó los sucesores de éste que se crean con derecho á exigir el pago de los intereses de un censo reservativo de 3.117 pesetas de principal y 93 pesetas de réditos, impuesto sobre casa que existía entre las calles de María la Miel y la del Pilar Seco, de cuyo abono respondía subsidiariamente otra en la calle de Elvira, n.º 83, que posee el indicado Sr. Jara; y en su virtud, por auto de 18 del corriente se ha mandado conferir traslado por término de 20 días al mencionado D. Juan Miguel del Pino, y caso de que hubiese fallecido á sus sucesores, para que dentro del indicado período comparezcan en autos, personándose en forma; y mediante á no ser conocido el domicilio de los demandados, dicho emplazamiento tendrá lugar por medio de edictos, que se fijarán en esta capital en los sitios de costumbre, insertándose uno en el Boletín oficial de la provincia y otro en la GACETA DE MADRID, desde cuya fecha empezará á correr el indicado término.

Dado en Granada á 22 de Enero de 1884.—José de Casas y Pavón.—Por mandado de S. S., Licenciado Antonio María Travesí. X—1023

HUESCA.

D. Faustino Ortega, Juez de primera instancia de Huesca y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que au-

toriza penden autos de concurso necesario de acreedores contra la Sociedad de Crédito y Fomento del Alto Aragón, en los cuales y por fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración, Procurador de éste y cesación del Director interino de la Sociedad, á solicitud de la sindicatura del concurso, en providencia de 31 de Diciembre último, se convoca á junta general extraordinaria de accionistas con el concreto y exclusivo objeto de completar el número de individuos de dicho Consejo de administración y tenga representación legal en autos dicha Sociedad, señalándose al efecto el día 16 del próximo Febrero, y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Previéndose que para concurrir á dicha junta es necesario poseer 10 acciones por lo menos y depositarlas en la Escribanía del infrascrito con 15 días de anticipación al día señalado para la celebración de la junta, ó acreditar que las tienen presentadas en dicha Sociedad concursada, pudiendo delegar la asistencia en otro accionista que tenga derecho propio para asistir á la misma y en la forma que determinan el reglamento y estatutos de dicha Sociedad.

Dado en Huesca á 3 de Enero de 1884.—Faustino Ortega.—Por su mandado, Leoncio Alvarez. X—1025

MORÓN DE LA FRONTERA.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Sánchez Salinas, Juez de primera instancia de este partido, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco Cubero Palmero, con poder bastante de la Excmo. Sra. Doña María Leonor Salm Salm Locoveustein, Princesa de Salm Salm, Duquesa viuda de Osuna y otros títulos, por su propio derecho, y á más en el concepto de heredera única y universal de su finado marido el Excmo. Sr. D. Mariano Téllez Girón y Beaufort, Duque que fué de Osuna y otros títulos, vecina de Madrid, sobre declarar extinguidos por la prescripción los censos que fueron impuestos sobre el antiguo estado de Osuna, y que son los siguientes:

1.º Uno, impuesto en 1559 por el Conde de Ureña á favor del Licenciado Hernando de Salas sobre la villa de Morón, sus tierras, huertas y término, consistente en 1.800 ducados de principal y 180 ducados de réditos anuales.

2.º Otro, en 1559, de 500.000 maravedises de principal y 50.000 maravedises de réditos en cada año, impuesto por la casa de Ureña sobre el mismo pueblo y tierras que el anterior á favor del Licenciado D. Diego Becerra, cuyo censo se transmitió después, rindiendo ya 105.000 maravedises de réditos al año, á favor del mayorazgo que fundó Doña Juana Cortés Arellano, Duquesa de Alcalá, y que después fué vendido dicho capital de censo á Don Manuel Lumbreras y D. Santiago Merino.

3.º Otro, impuesto por los Condes de Ureña en virtud de escritura otorgada en la ciudad de Granada á 9 de Diciembre de 1559 á favor de Alonso Avila por el principal de 2.000 ducados y de rédito ánuo 200 ducados sobre Morón y su término.

4.º Otro, impuesto en 1579 por D. Pedro Téllez Girón, Duque de Osuna y Conde de Ureña, sobre las tierras y rentas y tierras que tenía en la villa de Morón, por 1.000 ducados de principal y 26.786 maravedises de réditos al año á favor de Doña María de Tovar; previniendo que si se hacía monja, á su fallecimiento habían de pasar 500 ducados de aquella imposición al hospital de la villa de Osuna.

5.º Otro, impuesto en 1580 por la casa de Osuna y Ureña á favor de Doña Francisca Albarracín sobre sus bienes y mayorazgos de Morón y su término, importante 1.200.000 maravedises de principal, y por ellos 80.000 maravedises de réditos al año.

6.º Otro, impuesto en 1592 por la casa de Osuna y Ureña á favor de Alonso Pérez Medina y otros por 100.000 ducados de principal, y por ellos 58.933 maravedises de réditos al año sobre sus estados, y especialmente sobre los en Morón y su término.

7.º Otro, impuesto sobre los estados y mayorazgos del Duque de Osuna, y especialmente sobre los en Morón y su término, que por escritura otorgada en Sevilla á 5 de Junio de 1613 D. Juan Antonio de Alcázar y Doña Leonor de Albo y Baena, su mujer, vendieron á su hijo D. Luis de Alcázar, consistente en un principal de 20.493.662 maravedises, y por ellos 1.463.833 maravedises de réditos.

8.º El que la casa de Osuna, Ureña y Peñafiel recibió del Duque de Segorbe la cantidad de 42.000 ducados, por vía de redención de un censo que esta última casa tenía impuesto sobre sus estados á favor del mayorazgo fundado por Doña Juana Cortés de Arellano, Duquesa de Alcalá y Tarifa; y en la fecha de la redención, que fué en el año de 1649, el Duque de Osuna, Ureña y Peñafiel, poseedor de dicho mayorazgo, volvió á imponer los 42.000 ducados que había recibido á favor del referido mayorazgo sobre sus estados ya dichos de Ureña, Osuna y Peñafiel; cuyo censo fué vendido en 1649 por el Duque de Uceda, Conde de Montalbán, como poseedor del mayorazgo referido, á D. Manuel Lumbreras y D. Santiago Merino.

9.º La casa de Osuna recibió de D. Pedro Espinosa cierta cantidad que impuso sobre los estados de la misma casa á favor del mayorazgo fundado por Doña Juana Cortés de Arellano, Duquesa de Alcalá; y en cierta transacción hecha por dicha casa y Doña Francisca Tomasa González, viuda de D. Juan Antonio Alcázar, como tutora de D. Luis Fernando de Alcázar, Marqués de Torralba, en 17 de Abril de 1706 se aplicaron 1.575.000 maravedises tomados del capital impuesto por Pedro Espinosa, al dicho mayorazgo de Doña Juana Cortés Arellano.

10.º El que en vista de la misma transacción antes referida del censo impuesto sobre el estado de Osuna á favor de Pedro Espinosa se aplicaron 4.275.000 maravedises al mayorazgo de Machalomar ó Bachalomar, con más 2.625.000 maravedises del

censo que en 1592 impuso dicha casa de Osuna sobre sus estados del mismo título á favor de Diego de la Sal:

11. El impuesto por la casa de Osuna y de Ureña por virtud de escritura otorgada en Sevilla en 1592 en favor del Licenciado Antonio Bravo Laguna por un principal de 1.008 ducados y réditos de 27.000 maravedises al año sobre los bienes de Morón y su término, pertenecientes al Ducado.

12. Otro, importante 4.500 ducados de oro de principal, por 112.500 maravedises de réditos, impuesto por la casa de Osuna y de Ureña sobre sus estados, y especialmente sobre los de Morón y su término por virtud de escritura otorgada en la ciudad de Sevilla á 13 de Marzo de 1592 á favor del Reverendo Padre Fray Francisco Beamonte, orden de mercenarios, redención de cautivos.

13. Otro, puesto por la casa de Osuna, Ureña y Peñafiel en 1704 sobre la villa de Morón y todo lo que en ella pertenecía al Ducado de Osuna, á favor del convento de la Trinidad, redención de cautivos calzados, de la ciudad de Granada, por 1.800 ducados de principal; y el que en 23 de Febrero de 1592 el Duque de Osuna con facultad Real impuso sobre la villa de Morón y su fortaleza de 9.000.000 maravedises de capital á favor de la congregación de artifices plateros de San Eloy en la villa de Madrid, cuyo capital redime parte consistente en 353.600 maravedises.

Se emplaza, á instancia del citado Procurador con el carácter que ostenta, á las personas que se crean con derecho á la conservación de los indicados censos, á fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, los cuales se sustancian por la Escribanía del que suscribe; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Morón de la Frontera 23 de Enero de 1884.—El actuario, José Delgado. X—1024

OROTAVA.

D. Antonio Codesido y Gayoso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes con que fueron dotadas varias vinculaciones regulares, y son: el patronato fundado por Doña Inés López, viuda de Antonio Franchi Luzardo, por su testamento otorgado en 28 de Diciembre de 1581; el vínculo instituido por Doña Eufrasia Luzardo por escritura de 8 de Noviembre de 1584; el que también instituyó D. Miguel Luzardo de Franchi por su testamento otorgado en 4 de Junio de 1601; la agregación que á dichos vínculos hizo Doña Elvira de Alfaro y Figueroa por su testamento de 13 de Enero de 1628; el vínculo que asimismo fundaron D. Miguel Alfaro Franchi y Lugo y su mujer Doña Magdalena Valcárcel por escritura de 30 de Julio de 1673, y el que también fundó D. Francisco Tomás de Franchi Alfaro por su testamento cerrado que otorgó en 11 de Junio de 1672, cuyos bienes poseyó D. Francisco de Franchi Alfaro y Cepero, vecino que fué de la Habana, como sucesor en dichas vinculaciones desde el año de 1828 hasta el de 1874 en que falleció, para que comparezcan á deducir el derecho de que se consideren asistidos en el término de dos meses, á contar desde la inserción de esta edicto en la GACETA DE MADRID.

Así lo tengo acordado en providencia de 19 del actual, dictada mediante la demanda que ha formulado D. Diego Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, Marqués de Celada, como apoderado en estas islas de D. Francisco de Franchi Alfaro y Sotolongo, vecino de la referida ciudad de la Habana, hijo primogénito del último poseedor ya citado, á fin de que se le declare á éste inmediato sucesor de su padre en la mitad reservable de los aludidos bienes, y que por consiguiente le pertenezca esa propia mitad.

Dado en la villa de la Orotava á 22 de Enero de 1884.—Antonio Codesido.—Por mandado de S. S., ante mí, Juan Jacinto del Castillo. X—1026

NOTICIAS OFICIALES

Tranvía de Bilbao.

Balance de inventario cerrado el 31 de Diciembre de 1883.

| | Pesetas. Cents. |
|---|---------------------|
| ACTIVO. | |
| Concesión, vía y obras..... | 1.925.000 |
| Material móvil..... | 150.000 |
| Ganado, herraje y arneses..... | 50.800 |
| Talleres y materiales..... | 50.000 |
| Propiedades de la Sociedad..... | 500.000 |
| Vapores, pontones y embarcaderos..... | 100.000 |
| Forrajes y envases..... | 2.279'44 |
| Telégrafo y mobiliario..... | 4.000 |
| Resguardos de la Caja general de Depósitos... | 5.361 |
| Deudores diversos..... | 11.099'99 |
| Banco de Bilbao..... | 23.800'48 |
| Caja..... | 2.638'41 |
| Déficit..... | 47.722'68 |
| | 2.872.421'07 |
| PASIVO. | |
| Capital, 10.000 acciones de 250 pesetas..... | 2.500.000 |
| Anualidad para las obligaciones..... | 100.000 |
| Efectos por pagar..... | 77.382'65 |
| Acreedores por cuenta corriente..... | 91.180'84 |
| Créditos varios..... | 103.857'08 |
| | 2.872.421'07 |

El Director gerente interino, Emiliano Amann.—El Secretario Contador, Sebastián M. Rousse. X—1027

Sociedad de crédito Banco de Santander.

Balance general de la misma en 31 de Diciembre de 1883, aprobado en junta general de accionistas celebrada en 21 de Enero de 1884.

Table with columns: ACTIVO, Pesetas, Cénta. Rows include Caja—Metálico existente, Efectos á cobrar, Idem á negociar, Cartera, Abono á los mismos por razón de intereses, Efectos de cuentas corrientes, Valores en garantía, Idem en depósito, Mobiliario, Corresponsales, Instalación, Préstamos hipotecarios.

Table with columns: PASIVO, Pesetas, Cénta. Rows include Capital: 3.500 acciones de 500 pesetas, Cuentas corrientes, Depósitos en efectivo, Efectos á pagar, Depositantes, Dividendos á pagar, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas, Caja de Ahorros, Corresponsales.

Santander 31 de Diciembre de 1883.—El Director gerente, Antonio del Diestro.—El Tenedor de libros, Antonio Salcines.

Table with columns: GANANCIAS Y PÉRDIDAS, Pesetas, Cénta. Rows include Sobrante de beneficios del anterior semestre, Beneficios habidos en el presente por todos conceptos.

Table with columns: Descomposición, Pesetas, Cénta. Rows include Abono á los efectos en carters, De descuentos, De préstamos, De negociación.

Table with columns: Idem á la cuenta de gastos generales, Pesetas, Cénta. Rows include Idem á la de mobiliario, Idem á la de instalación.

Table with columns: Repartible, Pesetas, Cénta. Rows include Dividendo de 8 por 100, Gratificación al personal del establecimiento, Fondo de reserva, Sobrante para el próximo semestre.

Santander 31 de Diciembre de 1883.—El Director gerente, Antonio del Diestro.—El Tenedor de libros, Antonio Salcines, X—1022

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Venta de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentijas, Carbón vegetal, Idem mineral, Idem de cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.—Vacas, 149.—Carneros, 211.—Terneras, 44.—Cerdos, 206.—Ovejas, 17.—Total, 626

Su peso en kilogramos..... 56 614'250.

Precios á los mataderos.

Vaca, de 1'37 á 1'50 pesetas kilogramo. Carnero, de 1'86 á 1'93 pesetas kilogramo. Oveja, de 1'73 á 1'86 pesetas kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Fuentes de recaudación, Ptas. Cénta., Pratos de recaudación, Ptas. Cénta. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Medinilla, Ciudad Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Matadero de cerdos, Imperial, TOTAL.

Madrid 30 de Enero de 1884.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1884

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOESTRO, DIRECCIÓN y clase del viento, NEBULOSIDAD. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la m.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id., dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem mínima, Id., Diferencia, Velocidad del viento, Oscilación barométrica, Altura id. con respecto á la media anual, Nieva en las últimas 24 horas.

Suspensas telegráficas recibidas en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las once de la mañana, y en Francia á Italia á las once, el día 30 de Enero de 1884.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orens, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fra. (7 h.), Sevilla, Vera, Málaga, Granada, Cangas, Alente, Lisboa, Valencia, Palma, Barcelona, Vuel., Zaragoza, Bja., Brgos., Tsa., Valladolid, Salamanca, Madrid, Alcorch., Ciudad Real, Albacete, Paris, Niz., N. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Porpiñán, Sion, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS.

Día 29.

Table with columns: Oporto, Pontevedra, 774'4, 774'2, 42'2, 42'7, S., N., Viento, Cubierto, Despejado, Agitado.

Boletín de Madrid.

Notificación oficial del día 30 de Enero de 1884, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 29., Día 30. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Idem id. al 4 por 100 exterior, Billetes hipotecarios, Obligaciones municipales, Acciones del Banco de España, Idem del Banco de Castilla, Idem del Banco Agrícola de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows include Albacete, Alcorch., Alente, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bja., Bilbao, Brgos., Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Huelva, Jerez, León, Liria, Mérida, Murcia, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orens, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz, Sta. Cruz, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Boletín extranjero.

PARTE 19 DE ENERO.

Table with columns: Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. al interior, Idem amort. al 4 por 100, 3 por 100 exterior, Deuda amort. al 2 por 100, Obligaciones de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: Londres, París, 20 días de vista, 47'30, 4'92 1/2.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Forman parte de este número los pliegos 26 y 27 del tomo I de las notencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTI NO OFICIAL.

ÍNDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y DECRETO SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. En 1.º—Real decreto admitiendo á D. Eduardo León y Llerena la dimisión del cargo de Consejero de Estado; su fecha 29 de Diciembre último.—Núm. 1.º Otros nombrando Fiscal de la Audiencia de Cáceres á Don Pedro Caus; Magistrado de la de Barcelona á D. Antonio Vázquez; Presidente de la de Alicante á D. Ramón de Barrota; Fiscal de la de Jerez de la Frontera á Don

- Pablo Maroto; de la de Cangas de Onís á D. Alvaro Berra; Magistrado de la de Salamanca á D. José Fernández de la Hoz; de la de Jerez de la Frontera á D. José Bermúdez de Castro; de la de Cangas de Onís á D. Manuel Fernández, y de la de Orense á D. Manuel de Peñaranda; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otro autorizando al Director de Artillería para que la Fábrica de Trubia adquiera directamente varios objetos para la fabricación de proyectiles y complementos de máquinas del taller de cañones; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otros disponiendo que los Contraalmirantes D. José Montojo, D. Luis Bula y D. Francisco de Llano cesen en los cargos militares que desempeñan actualmente; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otros nombrando Comandante general del Apostadero de Filipinas á D. Luis Bula, y Comandante de la escuadra de instrucción á D. Francisco de Llano; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otros autorizando una transferencia de crédito para el pago de dos plazas de Profesores de Química de los Institutos de San Isidro y del Cardenal Cisneros; su fecha 23 de Diciembre último.—*Idem*.
- Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda, resolviendo las demandas presentadas á nombre de Don Florentino Temes y del patronato de la Corona; sus fechas 17 y 27 de Diciembre último.—*Idem*.
- Relación de ascensos y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra; su fecha 27 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 2.—Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de Delegado de Hacienda de Baleares, hecho á favor de Don Francisco de la Guardia; su fecha 1.º del actual.—*Número 2*.
- Otros nombrando Vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones á D. José María Cornet y D. Tomás Labiano, y Delegado de Hacienda de Baleares á D. Ricardo Medina; su fecha 1.º del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Vocal del Consejo de Sanidad á D. Pascual Candela; su fecha 1.º del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Ramón Galvañón cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valencia; su fecha 23 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Valencia á D. Manuel Cuver; su fecha 23 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 3.—Otros indultando á D. Antonio Martínez, D. Esteban Bayo y Saturnino Jizmero de la pena á que fueron condenados por la Audiencia de Madrid; su fecha 31 de Diciembre último.—*Número 3*.
- Otros autorizando la presentación á las Cortes de dos proyectos de ley sobre aumento de sueldo y haberes á las clases del Ejército y sobre Montepío militar; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otro autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre organización de la seguridad pública; su fecha 1.º del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo el título de Villa al pueblo de Guitiriz; su fecha 1.º del actual.—*Idem*.
- Reales órdenes disponiendo que se provea por oposición una plaza de Diseñador anatómico de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, y por concurso la cátedra de Latín y Castellano de los Institutos de Segovia y Victoria; su fecha 26 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 4.—Real decreto nombrando Administrador principal de Correos de Barcelona á D. Antonio Fernández Duro; su fecha 1.º del actual.—*Número 4*.
- Documentos anejos al proyecto de ley sobre seguridad pública.—*Idem*.
- En 5.—Reales decretos disponiendo que el 27 del actual se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en los distritos de Albocácer y Martos; su fecha 4 del actual.—*Número 5*.
- Otro nombrando Jefe superior del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Antonio García Gutiérrez; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe superior de Administración á D. Antonio García Gutiérrez; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Toledo á D. Fernando Bajo; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. José Ramón Ginestal cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Toledo; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Ingeniero Jefe de primera clase de las Islas Filipinas á D. Francisco Cristóbal Portas; su fecha 3 del actual.—*Idem*.
- Real orden dando de baja en el cuerpo de infantería de Marina al Teniente D. Mariano de Ciria; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otras resolviendo los expedientes instruidos á instancia de los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón y Villamanrique sobre rebaja en su cupo de consumos; su fecha 14 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 6.—Reales decretos indultando á José Espinosa y Manuel González de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Vélez-Málaga y Oviedo; su fecha 31 de Diciembre último.—*Número 6*.
- Real orden disponiendo que se provea por concurso la plaza de Secretario de la Diputación provincial de Granada; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Decreto sentencia decidiendo la demanda presentada á nombre de D. Marcos Cubillo de Mesa sobre una promoción á Magistrados del Tribunal Supremo; su fecha 16 de Agosto.—*Idem*.
- Otro resolviendo la presentada á nombre de D. Antonio Artés sobre traslación del Notario D. Joaquín Jiménez Pellicer; su fecha 16 de Agosto.—*Idem*.
- Orden resolviendo la demanda interpuesta por D. José González contra la negativa del Registrador de Pamplona á inscribir un embargo; su fecha 19 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 7.—Real decreto disponiendo que D. Francisco Canaleta cese en el cargo de Consejero de Estado; su fecha 5 del actual.—*Número 7*.
- Otro nombrando Consejero de Estado á D. Juan del Río; su fecha 5 del actual.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Pinilla del Valle sobre rebaja en su cupo de consumos; su fecha 14 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente instruido á instancia de los Ayuntamientos de Oteruelo, Pinilla, Alameda y Rascafría del Valle sobre aprovechamiento comunal de pastos; su fecha 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- Otra otorgando á D. Angel Velao la concesión de un ferrocarril de Madrid á Navalcarnero; su fecha 31 de Julio último.—*Idem*.
- Decreto sentencia absolviendo á la Administración de la demanda presentada á nombre de D. Eugenio Jacob sobre servicio de dragado en el puerto de Santander; su fecha 16 de Agosto último.—*Idem*.
- Otro declarando que no son del cargo de D. Joaquín Casanova los menoscabos y perjuicios ocasionados en la Administración subalterna de Rentas Estancadas de Tudela por las aguas del Queiles; su fecha 16 de Agosto último.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de Abogados del Estado; su fecha 3 del actual.—*Idem*.
- En 8.—Real decreto autorizando al Ministro para que presente a las Cortes un proyecto de ley relativo al establecimiento de una nueva división militar del territorio de la Península; su fecha 1.º del actual.—*Número 8*.
- Exposición y proyecto á que se refiere el decreto anterior.—*Idem*.
- Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que someta á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley municipal; su fecha 6 del actual.—*Idem*.
- Exposición y proyecto á que se refiere el decreto precedente.—*Idem*.
- Real decreto autorizando la presentación á los Cuerpos Colegiados de un proyecto de ley sobre reforma de la provincial vigente; su fecha 6 del actual.—*Idem*.
- Exposición y proyecto á que se refiere la disposición anterior.—*Idem*.
- Real orden resolviendo un expediente relativo á las elecciones municipales celebradas en Sevilla en Mayo de 1881; su fecha 6 del actual.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Salvador Zubicaray para construir un edificio destinado á depósito de carnales y custodia de aparejos de pesca en la playa de Ondarroa; su fecha 26 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 9.—Real decreto determinando la categoría y consideración de los Relatores y Secretarios de Sala de las Audiencias territoriales; su fecha 7 del actual.—*Número 9*.
- Otro admitiendo á D. Trinitario Ruiz Capdepón la dimisión del cargo de Fiscal del Tribunal Supremo; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro jubilando á D. Andrés Benítez, Presidente de la Audiencia de San Mateo; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Presidente de la Audiencia de San Mateo á D. Benito Serrano; Fiscal de la de Badajoz á Don Jesús Carlos Almoína; Teniente fiscal de la de Valladolid á D. Gerardo Parga; Magistrado de la de San Mateo á D. José Gomis, y de la de Altea á D. Benito Fraga; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Francisco Canaleta pase á la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; su fecha 5 del actual.—*Idem*.
- Otros promoviendo á D. José Chinchilla al empleo de Teniente General; al de Mariscal de Campo á D. Antonio Moltó; al de Brigadier á D. Eugenio Sánchez, D. Cándido Carretero y D. Anselmo Fernández; nombrando Director de las conferencias oficiales de infantería y caballería del cuerpo de Ejército del Norte á D. Basilio Augustín; Jefe de la segunda brigada de la tercera división del de Castilla la Nueva á D. Ricardo Ortega; Jefe de la primera del Ejército del Norte á D. Eulogio Elias; Jefe de la brigada de vanguardia del mismo á D. Enrique Martí, y Gobernador militar de Salamanca á D. Mariano de la Iglesia; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otros admitiendo á D. Angel Santos la dimisión del cargo de Comandante general de la tercera división del Ejército del Norte, y disponiendo que D. Ambrosio Fernández pase á la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo á D. Teodoro Camino la Gran Cruz del Mérito militar; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otros autorizando al Director de Artillería para que las Fábricas de Trubia y Murcia adquieran directamente tres grúas hidráulicas y un molino de muelas suspendidas; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el 3 de Febrero próximo se proceda á la elección de dos Diputados á Cortes en el distrito de Barcelona; su fecha 8 del actual.—*Idem*.
- Otros desestimando la demanda presentada á nombre del Ayuntamiento de Barcelona contra una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, que estableció las reglas de seguridad y policía para la explotación del tranvía de la capital á Sarrís; y declarando procedente la suspensión del Ayuntamiento de Aguilas; sus fechas 24 y 27 de Diciembre último.—*Idem*.
- Real orden nombrando á D. Felipe Sánchez Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada; su fecha 5 del actual.—*Idem*.
- Resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto á títulos del Reino en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.—*Idem*.
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre de D. Eugenio María Descalzo sobre pago de pensiones de un censo; su fecha 16 de Agosto último.—*Idem*.
- Otro resolviendo la producida á nombre de Doña Enriqueta García sobre exceso de cabida de la dehesa Ruiz Sánchez; su fecha 16 de Agosto último.—*Idem*.
- En 10.—Reales decretos indultando á Rafael María López y Luis Beltrán de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Granada y Las Palmas; sus fechas 31 de Diciembre último y 3 del actual.—*Número 10*.
- Otro autorizando al Ministro de Marina para que adquiera directamente un cabrestante de vapor con destino al Arsenal de la Carraca; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo á D. José López la Gran Cruz del Mérito militar; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Mayor general del Departamento de Cádiz á D. Diego Méndez Casariego; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el día 1.º de Setiembre del corriente año empiece á regir en Cuba y Puerto Rico la ley provisional del Registro civil con las modificaciones que constan en la que es adjunta; su fecha 8 del actual.—*Idem*.
- En 11.—Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Domingo Caracuel, y de la de Valladolid á Don José Camposamor; su fecha 10 del actual.—*Número 11*.
- Otro aprobando el adjunto reglamento de divisas militares para el Ejército; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otro admitiendo la renuncia del cargo de Consejero de Instrucción pública presentada por D. Benito Isbert; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Consejero de Instrucción pública á D. Felipe Sánchez; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes un proyecto de ley refermando las hipotecarias de Puerto Rico y Cuba; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Circular del Ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que se consignen á disposición de los Presidentes de las Audiencias las cantidades necesarias para las indemnizaciones de testigos, y dando reglas para su cobranza, inversión y justificación; su fecha 9 del actual.—*Idem*.
- Real orden disponiendo se provea por oposición la plaza de Ayudante de Dibujo lineal de la Escuela de Bellas Artes de Valencia; su fecha 2 del actual.—*Idem*.
- Relación de ascensos reglamentarios y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra en el mes de Diciembre último; su fecha 8 del actual.—*Idem*.
- Decreto sentencia resolviendo la apelación presentada á nombre de D. Manuel Martín Melgar sobre derecho á haber pasivo; su fecha 16 de Agosto último.—*Idem*.
- Otro resolviendo la demanda presentada á nombre de D. Francisco de Paula Serrano contra una Real orden que le declaró cesante del cargo de Oficial Letrado de la Administración económica de Cádiz; su fecha 28 de Agosto último.—*Idem*.
- En 12.—Real decreto indultando á Saturnino Pinar de la pena á que le condenó la Audiencia de Madrid; su fecha 7 del actual.—*Número 12*.
- Otro creando en la provincia de Almería un partido judicial, cuya capital será la ciudad de Cuevas de Vera; su fecha 10 del corriente.—*Idem*.
- Real orden dando las gracias al Tribunal de oposiciones á la cátedra de Química del Instituto Agrícola de Alfonso XII; su fecha 4 del actual.—*Idem*.
- Decreto sentencia declarando que Doña Antonia Ondina tiene derecho á la pensión del Tesoro que le correspondía, según los años de servicio y sueldo regulador reconocidos á su padre; su fecha 28 de Agosto último.—*Idem*.
- En 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia de la Alameda de dicha ciudad; su fecha 8 del actual.—*Número 13*.
- Otros disponiendo que el Ministro de Estado presente á las Cortes los proyectos de ley para la ratificación de los Tratados de comercio y navegación celebrados con Portugal y Países Bajos; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Otros disponiendo la presentación á las Cortes de los proyectos de ley para la ratificación del Convenio celebrado con Inglaterra y del acuerdo comercial con los Estados Unidos de América; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Otro jubilando á D. Félix Marcos Plateros, Interventor de Hacienda de Barcelona; su fecha 11 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Interventor de Hacienda de Barcelona á D. Juan Alvarez; de Burgos á D. Antonio González; Delegado de Hacienda de Pontevedra á D. Emilio Echebarré; de Jaén á D. Gervasio Tallo; de Palencia á D. Mariano Altolaguirre; de Almería á D. Jerónimo Martínez; de Cuenca á D. José Vázquez, é Interventor de Hacienda de Alicante á D. Luis Martínez; sus fechas 11 y 12 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Puerto Príncipe; su fecha 12 del actual.—*Idem*.
- Reales órdenes resolviendo el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Torremocha de Uceda sobre rebaja en su cupo de consumos, y los relativos á revisión de las cargas de justicia que figuran en los presupuestos á favor del Duque de Frias, D. Rodrigo de Barrio, D. Manuel Raquejo y Ayuntamientos de Fuente- novilla y Salas de Bureba; sus fechas 14 de Diciembre último y 2 del actual.—*Idem*.
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Madrid relativa á unos terrenos de la Moncloa; su fecha 28 de Agosto último.—*Idem*.
- En 14.—Reales decretos decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de las Afueras, y la promovida entre el Delegado de Hacienda de Málaga y el Juez de Ronda; su fecha 8 del actual.—*Número 14*.
- Otros indultando á Severiano Jáuregui, Antonio Ruiz de la Peña y Antonio Sebastián Ibañez de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Bilbao, Valencia y Zaragoza; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Real orden publicando el programa que ha de servir para proveer por oposición seis plazas de vigías en el cuerpo de Semáforos; su fecha 8 del actual.—*Idem*.
- Otra dando las gracias al Jurado de la Exposición de Minería; su fecha 5 del actual.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se den las gracias al Conde de Velle por los servicios prestados á la industria metalúrgica; su fecha 5 del actual.—*Idem*.
- Relación de los premios de cooperación acordados por el Jurado de la Exposición de Minería; su fecha 12 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 15.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo; su fecha 7 del actual.—*Número 15*.
- Otro decidiendo á favor de la misma Autoridad la suscitada entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador civil; su fecha 8 del actual.—*Idem*.
- Otro autorizando al Ministro para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre reforma de la de Enjuiciamiento civil vigente; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Proyecto de ley, rectificado, relativo al acuerdo celebrado con los Estados Unidos de América; su fecha 12 del actual.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que los Registradores que lleven 15 años en el cuerpo puedan permutar con otro de igual clase, siempre que estén en posesión de la misma más de uno; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Orden resolviendo el recurso promovido por D. Federico Perera contra la negativa del Registrador de Hija á inscribir una adjudicación de bienes; su fecha 18 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 16.—Real decreto declarando cesante á D. Faustino Díaz de Velasco, Presidente de Sala, electo, de la Audiencia de Palma; su fecha 14 del actual.—*Número 16*.
- Otros nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Palma á D. Pedro Caula, y Fiscal de la de Cáceres á D. Fulgencio García; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otro autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley para aplicar los fondos retenidos y sobrantes de los depósitos del recurso de casación en lo civil á la terminación de las obras del Palacio de Justicia; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Leyes, rectificadas, de organización de los Tribunales de Guerra y del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—*Idem*.
- Reales decretos disponiendo que D. Antonio del Rey, Don Rafael Primo de Rivera, D. Eusebio Ruiz, D. José Gar-

- cia, D. José Merelo, D. Juan Bautista Antequera, D. Valentín de Castro Montenegro, D. Rafael Ramos Izquierdo, D. José Rodríguez Sánchez, D. José Núñez de Prado, Don José Gálvez, D. Gregorio Ayneto, D. Juan Montero, Don Francisco Javier Betegón, D. José Arderius, D. Ramón de Ciria, D. Miguel Rodríguez de Rivera y D. Mariano de Ahumada cesen en los cargos que desempeñan en el Consejo Supremo de Guerra y Marina; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando para desempeñar cargos en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Arsenio Martínez de Campos, D. Rafael Primo de Rivera, D. Eusebio Ruiz, D. José García, D. José Merelo, D. Juan Tello, D. Juan Servet, D. José Velasco, D. Juan Bautista Antequera, D. Valentín de Castro Montenegro, D. Rafael Ramos Izquierdo, D. Fernando Guerra, D. José Rodríguez, D. José Núñez de Prado, D. José Gálvez, D. Gregorio Ayneto, D. Juan Montero, D. Francisco Javier Betegón, D. José Arderius, D. Ramón de Ciria, D. Manuel Rodríguez de Rivera y D. Mariano de Ahumada; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando para desempeñar cargos militares á Don Francisco Monleón, D. José de Llano, D. José Lisón, Don Juan Salas, D. Eduardo Alonso, D. Agapito Sanz, D. Luis de Rojas y D. Bonifacio Montejo; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Julio Seriná; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier á D. Miguel Correa; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otros autorizando al Director de Ingenieros para que las Comandancias de Santa Cruz de Tenerife, Granada y Tarragona adquieran materiales para las obras que deben ejecutar; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otros autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley de venta de los bienes de beneficencia particular, y de otro para la instalación del hospital de enfermos incurables; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el 40 del próximo Febrero se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en los distritos de Vitoria y Marchena; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo nacionalidad española al italiano D. Domingo Testa; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Real orden resolviendo los expedientes de revisión de las cargas de justicia que figuran en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de Nestares y de D. Antonio María Alvarez; su fecha 2 del actual.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provean por oposición las cátedras de Elementos de Hacienda pública de las Universidades de Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Zaragoza; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- En 17.—Real decreto nombrando Gobernador militar de Jaca á D. Eugenio Sánchez; su fecha 16 del actual.—*Número 17*.
- Otro autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley fijando la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1884 á 1885; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otro autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre el modo de verificar el repartimiento y entrega en Caja del contingente anual para el reemplazo del Ejército activo; su fecha 15 del corriente.—*Idem*.
- Otro reformando el cuadro de asignaturas de la Facultad de Medicina; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otro reformando los estudios de la Facultad de Derecho, y fijando, sin carácter obligatorio, la distribución normal de aquéllos para formalizar la matrícula; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otro reformando los estudios de la Facultad de Farmacia; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Archivo del Ministerio de Fomento quede incorporado á la Dirección de Instrucción pública, y que los empleados del mismo ingresen en el escalafón del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Otro organizando los Juzgados municipales de las islas de Cuba y Puerto Rico; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Circular disponiendo que en los Juzgados de primera instancia donde haya Escribanos actuaries Letrados sean preferidos para desempeñar las Secretarías de gobierno de los mismos; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que los nombramientos hechos en virtud de la nueva organización de los Tribunales militares no surtan sus efectos hasta el 30 del corriente; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se lleve desde luego á efecto la organización de la escala de reserva, y que tenga lugar el alta y baja en la revista de 1.º de Marzo próximo; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Circular determinando la tramitación ulterior de las causas que se estén instruyendo al empezar á regir las leyes sobre organización y atribuciones de los Tribunales militares; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- En 18.—Discursos pronunciados en la recepción oficial del Enviado Extraordinario de la República de Costa Rica.—*Número 18*.
- Reales decretos indultando á Juan Antonio Delgado, Saturnino Espinosa y Francisco Heredia de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Alcabete, Madrid y Cáceres; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla á D. Pascual Paniagua; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando á D. Nazario Vázquez, D. Bernardo Cónsul, D. Manuel Mella, D. Benigno Fraga, D. José María Silva, D. Manuel Morales, D. Gonzalo Valdés y D. Joaquín Castro para desempeñar cargos en las Audiencias de lo criminal; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Vocal de la Junta de reorganización de la Armada á D. Casimiro de Bona; su fecha 14 del actual.—*Idem*.
- Otro publicando los Aranceles para los Juzgados municipales de las islas de Cuba y Puerto Rico; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Real orden dando las gracias á la Diputación provincial de Bilbao por el aumento de sueldo de los Profesores del Instituto; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provea por oposición la cátedra de Modelado de la Escuela superior de Arquitectura; su fecha 9 del actual.—*Idem*.
- Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre del Ayuntamiento de Grado, relativa á la construcción de un soportal; su fecha 30 de Julio último.—*Idem*.
- Otro resolviendo la presentada á nombre de la Administración del Estado, relativa á la apreciación de la riqueza imponible de D. Ramón de Herrera; su fecha 28 de Agosto último.—*Idem*.
- Orden de la Dirección del ramo resolviendo el expediente promovido por D. Antonio González contra la negativa del Registrador de Huéscar á anotar ciertos mandamientos de embargo; su fecha 21 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 19.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia promovida ante el Gobernador de Almería y el Juez de primera instancia de la capital; su fecha 8 del actual.—*Número 19*.
- Otro confirmando en el cargo de Oficial primero de la Subsecretaría del Consejo de Ministros á D. José María Pereira; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otro admitiendo á D. José Canalejas la dimisión del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Otro admitiendo á D. Bernabé Dávila la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Eduardo Bermúdez Reina; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otros disponiendo que D. Emilio Catalá y D. Ignacio García de Tudela cesen en el cargo que actualmente desempeñan en el Ministerio de Marina; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando á D. Manuel Delgado, D. Emilio Catalá y D. Buenaventura Pilon para desempeñar cargos en el Ministerio de Marina; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Juan Franco; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Otro admitiendo á D. Joaquín López Puigerver la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe de Sección del cuerpo de Archiveros á D. Felipe Picatoste; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Felipe Picatoste cese en el cargo de Oficial mayor del Ministerio de Fomento; su fecha 10 del actual.—*Idem*.
- Otros relevando á D. Santiago López y D. José Nadal del cargo de Rectores de Universidad que actualmente desempeñan; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Rector de la Universidad de Zaragoza á D. Martín Villar, y de la de Granada á D. Antonio García; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Francisco de Paula Marqués y D. Luis Pidal se consideren comprendidos en el art. 3.º, párrafo tercero, del decreto de 12 de Junio de 1874; su fecha 16 del corriente.—*Idem*.
- Otro regulando la contabilidad de la parada de caballos padres afecta al Instituto Agrícola de Alfonso XII; su fecha 17 del corriente.—*Idem*.
- Otro autorizando la presentación á las Cortes de un proyecto de ley sobre incorporación económica al Estado de los Institutos, Escuelas especiales, Escuelas Normales é Inspección de primera enseñanza; su fecha 17 del corriente.—*Idem*.
- Otros nombrando Jefes de la Sección de Museos del cuerpo de Archiveros á D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Antonio García Gutiérrez; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otro concediendo á D. Antonio María de Ron los honores de Jefe superior de Administración; su fecha 15 del corriente.—*Idem*.
- Otro admitiendo á D. Manuel de Eguilior la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de Ultramar; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que los Relatores y Secretarios de Sala de las Audiencias territoriales y del Tribunal Supremo sean incluidos en el escalafón de la Magistratura con la antigüedad de 7 del corriente; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otras resolviendo los expedientes sobre revisión de las cargas de justicia que figuran en los presupuestos á favor del Marqués de Valdecarzana y Doña Magdalena Figuerola; su fecha 2 del actual.—*Idem*.
- Otra previniendo á la Comisión provincial de Pontevedra que se abstenga de admitir ningún recurso de sustitución, excepto el de hermano, después de trascurrido el plazo que la ley señala; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otra dictando reglas para el establecimiento de las Academias de la Facultad de Derecho; su fecha 16 del actual.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se aplique á los exámenes de estudios privados que han de verificarse en la segunda quincena del presente mes los números 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la orden de 24 de Setiembre último; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre de D. Juan Flores, relativa á su separación del cargo de Director de obras provinciales de León; su fecha 5 de Octubre último.—*Idem*.
- En 20.—Reales decretos admitiendo á D. José Posada Herrera la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, y á D. Servando Ruiz Gómez, D. Aureliano Linares Rivas, D. José López Domínguez, D. Carlos Valcarcel, D. José Gallostra, B. Segismundo Moret, D. Angel Carvajal y D. Estanislao Suárez Inclán la que han presentado de sus respectivos cargos; su fecha 18 del actual.—*Número 20*.
- Otros nombrando Ministros de la Corona á D. Antonio Cánovas del Castillo, D. José Elduayen, D. Francisco Silvela, D. Jenaro Quesada, D. Juan Antequera, D. Fernando Cos-Gayón, D. Francisco Romero, D. Alejandro Pidal y D. Manuel Aguirre de Tejada; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura; su fecha 19 del actual.—*Idem*.
- Otros admitiendo la dimisión de sus cargos de Gobernadores civiles á D. Narciso Ribot, D. Ramón Serrano, D. José Morales, D. Vicente Bas, D. Luis Antúnez, Don Francisco del Castillo, D. Francisco López, D. Rafael Fernández, D. Carlos Espinosa de los Monteros, D. Salvador González, D. José Moreno, D. Alfredo Vega, Don Alberto Aguilera, D. Juan Peralta, D. Diego Arias, Don Martín Huarte, D. Juan Martí, D. Juan López, D. Luis Rivera, D. Juan R. Avila, D. Fernando Robille, D. Joaquín de Posada, D. Miguel de la Guardia, D. Nicanor Fernández, D. Emilio Gutiérrez, D. Eduardo de la Loma, D. Eduardo Estrada y D. José Becerra; su fecha 19 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Saturnino Esteban Miguel, y Gobernadores de provincia á D. Miguel Angélico Quadrado, D. José López Guíjarro, D. Eleuterio Villalba, D. Aquilino Herce, D. Carlos Crestar, D. Fernando de Gabriel, D. Joaquín García, D. José María Jáudenes, D. Francisco
- Cassac, D. Leopoldo Molano, D. Eduardo Fernández de Rodas, D. Antonio González, D. Francisco de Borja Queipo de Llano, D. Salvador Solier, D. Ramón Alfaro, D. José Alcázar, D. José Ramón Bugallal, D. Laureano Casado, D. Sabino González, D. Antonio Sandoval, Don Ismael Ojeda, D. Fernando Santoyo, D. Enrique Leguina, D. Luciano Miguel, D. José Botella, D. Agustín Rodríguez, D. Filiberto Abelardo Diaz y D. José Porrúa; su fecha 19 del actual.—*Idem*.
- Otro disponiendo que los funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y otros que se expresan se consideren comprendidos por asimilación en los distintos grados de la jerarquía judicial y fiscal; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otro dando nueva redacción á los artículos 19, 20, 57, 58 y 346 de los Aranceles judiciales para los negocios civiles; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otros indultando á Tomás Fontecha, D. Baltasar Goya, D. Vicente Brea, Juan Gardón y otros de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Burgos, Valladolid y Sevilla; su fecha 17 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Vocal del Consejo de Sanidad á D. José Antonio Rebolledo; Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid á D. Gonzalo Sasvedra; Subsecretario de Gobernación á D. Alberto Bosch, y Director de Correos y Telégrafos á D. Gregorio Cruzada Villaamil; sus fechas 17 y 19 del actual.—*Idem*.
- Otros aceptando á D. Julián García la dimisión del cargo de Subsecretario de Gobernación y á D. Luis del Rey la de Director de Correos y Telégrafos; su fecha 19 del actual.—*Idem*.
- Real orden dictando las reglas á que han de ajustarse las liquidaciones y pago de los oficios de la fe pública enajenados de la Corona; su fecha 4.º de Diciembre último.—*Idem*.
- Escalafón del cuerpo de empleados de Aduanas rectificado en 31 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 21.—Reales decretos admitiendo á D. Federico Loigorry, D. Demetrio Betegón, D. José Pérez de Rozas, D. Francisco Clavijo, D. Enrique Sors, D. Saturnino Suárez, Don Agustín Bravo, D. José Gabriel Valcázar y D. Félix Rendo la dimisión del cargo de Gobernadores civiles; su fecha 20 del actual.—*Número 21*.
- Otros nombrando Gobernadores civiles á D. Antonio Mataró, D. Agustín Pidal, D. Ricardo Gutiérrez, D. José González, D. José Antonio Gutiérrez de la Vega, D. Federico Santes, D. Nicolás de Castro, B. Fernando Mateos Collantes y D. Narciso Castaños; su fecha 20 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Subsecretario de Gracia y Justicia á Don Nicanor Alvarado, y de Hacienda á D. Raimundo Fernández Villaverde; su fecha 20 del actual.—*Idem*.
- Otros admitiendo á D. Demetrio Alonso, D. Pedro Antonio Torres, D. Angel Mansi y D. José María Jimeno la dimisión de sus cargos; su fecha 20 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando á D. Francisco Martínez, D. Ezequiel Ordóñez, D. Gabriel Fernández y D. Antonio Aranda para desempeñar cargos en el Ministerio de la Gobernación; su fecha 20 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Subsecretario de Ultramar á D. Ramón de Armas; su fecha 20 del actual.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Dibujo lineal de la Escuela de Bellas Artes de Málaga; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Otra disponiendo que D. Felipe Picatoste cese en el cargo de Jefe del Negociado Central del Ministerio de Fomento; su fecha 18 del actual.—*Idem*.
- Programas para los exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros de Montes; su fecha 22 de Diciembre último.—*Idem*.
- En 22.—Reales decretos autorizando al Director de Artillería para que adquiriera directamente varios aparatos con destino al servicio; su fecha 21 del actual.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que las Autoridades provinciales y municipales procuren por todos los medios que las leyes le permitan el planteamiento y desarrollo de las industrias útiles, tramitando brevemente los expedientes que con tal objeto se formen; su fecha 8 del actual.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Reseña histórica de las principales transformaciones sociales y políticas de los pueblos europeos; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Otra nombrando Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca á D. Francisco Sánchez; su fecha 15 del actual.—*Idem*.
- Orden resolviendo el expediente instruido á nombre de D. Federico Espinosa contra la negativa del Registrador de la propiedad de Málaga á practicar ciertas cancelaciones; su fecha 7 del actual.—*Idem*.
- Escalafón de los empleados de Aduanas (continuación).—*Idem*.
- En 23.—Reales decretos admitiendo á D. Angel González, Don Rafael Martos, D. Antonio La Sierra, D. Juan Cristóbal Gómez, D. Pedro Hacer, D. Lorenzo Moncada, D. Luis Moreno, D. Francisco de P. Altolaguirre, D. José Heredia y D. Luis Enrique Muñoz la dimisión de los cargos de Gobernadores civiles; su fecha 22 del actual.—*Número 23*.
- Otros nombrando Gobernadores civiles á D. Ricardo Castro, D. Federico Huesca, D. Antonio González, D. José María Torrecilla, D. Tomás de Melgar, B. Fernando Alvarez, D. José Antonio Ruiz, D. Federico Ferrer, D. José María Guzmán, D. José de la Guardia, D. José María Meseguer y D. Rafael Díez; su fecha 22 del actual.—*Idem*.
- Otros indultando á Gaspar Ceballos, José García, Manuel Rafael Ciguela, Vicente Gómez y otros de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Burgos, Pamplona y Zaragoza; sus fechas 14 y 17 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Santos de Isasa, y Director general de los Registros á D. Cirilo Amorós; su fecha 22 del actual.—*Idem*.
- Otros admitiendo á D. Emilio Navarro, D. Juan Francisco Camacho, D. Antonio Ferratges, D. Juan García de Torres, D. Alberto de Quintana, D. Ricardo Muñoz, D. Federico Pons, D. Ramón Oliveros, D. Inocente Ortiz y Don José Jimeno Agius la dimisión de sus respectivos cargos; su fecha 22 del actual.—*Idem*.
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra á D. Juan de Dios Córdova; su fecha 22 del actual.—*Idem*.
- Otros nombrando á D. Francisco Luis de Retes, D. Gumersindo Vicuña, D. Rafael Atard, D. Plácido de Jove, Don Julián Manuel de Sabando, D. Emilio Echepare y Don Antonio Mosquera para desempeñar cargos en el Ministerio de Hacienda; su fecha 22 del actual.—*Idem*.
- Otros jubilando á D. Ildefonso Rojo, Jefe de la Sección de Correos en la Dirección general del ramo, y desahucado

cesantes á D. José María Soler, D. Tomás de Aquino Arderías, D. Gregorio Mijares, D. Domingo Solano, D. Francisco Bañares y D. Eusebio Rodríguez; su fecha 20 del actual.—Idem.

Otros nombrando á D. Federico Sawa, D. Bartolomé Romero Leal, D. Félix Soldavilla, D. Mariano Vergara, Don Manuel García, D. Serafín Calderón, D. José Gómez y D. Antonio Alcañiz Galiano para desempeñar cargos en el Ministerio de la Gobernación; su fecha 22 del actual.—Idem.

Otro admitiendo á D. Justo Tomás Delgado la dimisión del cargo de Director Administrador de la Imprenta Nacional; su fecha 22 del actual.—Idem.

Otro nombrando Director Administrador de la Imprenta Nacional á D. Pascual Frigola, Barón de Cortes de Pallás; su fecha 22 del actual.—Idem.

Otros admitiendo á D. Emilio Nieto, D. Pedro Manuel de Acuña y D. José Fernández la dimisión de sus cargos; su fecha 22 del actual.—Idem.

Otros nombrando Director de Obras públicas á D. Gabriel Enriquez y de Agricultura á D. Mariano Catalina; su fecha 21 del actual.—Idem.

Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez José Croselles; su fecha 19 del actual.—Idem.

Programa de exámenes para la provisión de 10 plazas de alumnos en la Academia de Artillería de la Armada; su fecha 14 del actual.—Idem.

En 24.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Burgos y la Audiencia de Lerma; su fecha 8 del actual.—Núm. 24.

Otro disponiendo que el 17 de Febrero próximo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Matagorda; su fecha 23 del actual.—Idem.

Circular excitando el celo de los Capitanes generales de los departamentos marítimos; su fecha 22 del actual.—Idem.

Reales órdenes resolviendo los expedientes sobre habilitación de la Aduana de Sevilla para importar patatas, y de la paja comprendida entre Burriana y Alcazora para el embarque de naranja; su fecha 19 del actual.—Idem.

Otras resolviendo los expedientes sobre revisión de las cargas de justicia que figuran en presupuestos á favor de los Marqueses de Lorenzana é Hinojosa; su fecha 2 del actual.—Idem.

Otra resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Hilario Ruiz referente á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial de Burgos; su fecha 10 del actual.—Idem.

Otra resolviendo el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Sotos sobre exclusión de unos montes del catálogo de los del Estado; su fecha 10 del actual.—Idem.

Otra autorizando la transferencia del tranvía de Barcelona á Barcelona á favor de la Compañía anónima de los tranvías de vapor de Barcelona y el litoral; su fecha 12 del actual.—Idem.

Otra desestimando una demanda presentada por D. Francisco T. Ibáñez sobre exención de pago de derechos de introducción en la isla de Cuba; su fecha 7 del actual.—Idem.

Resoluciones adoptadas en el personal de Abogados fiscales de Audiencias de lo criminal en el mes de Octubre último.—Idem.

Escalafón de los empleados de Aduanas (continuación).—Idem.

En 25.—Reales decretos admitiendo la dimisión de sus cargos á D. Víctor Balaguer y D. José Luis Albareda; su fecha 24 del actual.—Núm. 25.

Otros nombrando Presidente del Consejo de Estado á Don Manuel García Barzanallana, y del Tribunal de Cuentas á D. José García Barzanallana; su fecha 24 del actual.—Idem.

Otro dejando sin efecto el de 14 de Diciembre último y las leyes á él adjuntas sobre Tribunales militares; su fecha 24 del actual.—Idem.

Otro dejando en suspenso el reglamento de divisas militares; su fecha 24 del actual.—Idem.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Armiñán de Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba; su fecha 24 del actual.—Idem.

Otros nombrando Presidente de la Junta superior consultiva de Guerra á D. José Gutiérrez de la Concha, y Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba á D. Pedro Beaumont; su fecha 24 del actual.—Idem.

Otros nombrando Gobernador militar de la provincia de Santander á D. Antonio Moltó, y Gobernador del Banco de España á D. Francisco de Cárdenas; su fecha 24 del actual.—Idem.

Reales órdenes resolviendo el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Navalcarnero sobre rebaja de su cupo de consumos y el instruido sobre revisión de una carga de justicia á favor del Marqués de Camarasa; sus fechas 5 y 12 del actual.—Idem.

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de una consulta promovida por la Comisión provincial de Salamanca relativa á la contradicción de dos artículos de la ley provincial con otro de la municipal; su fecha 11 del actual.—Idem.

Resoluciones adoptadas en el personal de Tenientes fiscales de Audiencias de lo criminal en Setiembre último.—Idem.

Relación nominal de los empleos y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra; su fecha 18 del actual.—Idem.

Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre de Doña Victoria y Doña María Menéndez sobre derecho á pensión; su fecha 6 de Octubre último.—Idem.

Otro resolviendo la interpuesta á nombre de D. José Fernández sobre contribución industrial; su fecha 6 de Octubre próximo pasado.—Idem.

Escalafón de los empleados de Aduanas (continuación).—Idem.

En 26.—Real decreto disponiendo que D. Feliciano Pérez Zamora cese en el cargo de Presidente de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado; su fecha 25 del actual.—Núm. 26.

Otros admitiendo á D. Antonio María Fabié, D. Manuel Colmeiro, D. Cándido Martínez, D. Félix García Gómez, Don Antonio García, D. Francisco de los Ríos, D. Valentín de los Ríos, D. Isidro Aguado, D. Dámaso Acha y D. Leandro Rubio la dimisión de sus cargos en el Consejo de Estado; su fecha 25 del actual.—Idem.

Otros nombrando para desempeñar cargos en el Consejo de Estado á D. Tomás Rodríguez Rubí, D. Luis María de la Torre, D. Fernando Vida, D. Antonio Mens, Don Juan de la Concha, D. Salvador López Guizarro, D. Ignacio Escobar, D. Luis Martos, D. Enrique Cisneros, Don

Francisco Rubio y D. Manuel Vázquez de Parga So-moza; su fecha 25 del actual.—Idem.

Otros nombrando Vocal de la Junta de reorganización de la Armada á D. Claudio Montero y Director general de Instrucción pública á D. Aureliano Fernández-Guerra; sus fechas 21 y 25 del actual.—Idem.

Otro disponiendo que D. Santiago López continúe desempeñando el cargo de Rector de la Universidad de Granada; su fecha 25 del actual.—Idem.

Otro variando la numeración de tres carreteras provinciales de Tarragona; su fecha 25 del actual.—Idem.

Otro suspendiendo los decretos sobre organización de los estudios de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia; su fecha 25 del actual.—Idem.

Real orden dictando reglas para la concesión de los abonos definitivos por la campaña de Cuba; su fecha 11 del actual.—Idem.

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia acerca del personal de Secretarios de Audiencias de lo criminal en las fechas que se expresan.—Idem.

En 27.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado presentada por D. José Maluquer; su fecha 25 del actual.—Número 27.

Otro nombrando Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Manuel Danvila; su fecha 26 del actual.—Idem.

Otros inculcando á Estanislao Cubero y Rafael Moreno de la pena á que fueron condenados por las Audiencias de Granada y Sevilla; su fecha 22 del actual.—Idem.

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia acerca del personal de Vicesecretarios de Audiencias de lo criminal en los meses de Setiembre y Octubre últimos.—Idem.

Real orden disponiendo que se provea por oposición la cátedra de Operaciones, apósitos y vendajes de la Escuela especial de Veterinaria de Santiago; su fecha 7 del actual.—Idem.

Otra disponiendo que se provea por oposición varias cátedras de segunda enseñanza; su fecha 16 del actual.—Idem.

Escalafón de empleados de Aduanas (continuación).—Idem.

En 28.—Reales decretos admitiendo á D. Manuel Azcárraga la dimisión del cargo de Director de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, y á D. Adolfo Merelles la de Director de Administración y Fomento del mismo Ministerio; su fecha 25 del actual.—Núm. 28.

Otro nombrando Director de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar á D. Miguel Suárez; su fecha 25 del actual.—Idem.

Real orden exceptuando el género yute de la imposición de derechos sanitarios; su fecha 17 del actual.—Idem.

Escalafón de los empleados de Aduanas (conclusión).—Idem.

Escalafón de los Oficiales no periciales de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre último.—Idem.

En 29.—Reales decretos disponiendo que D. Juan Sarrá pase á la Sección de Ultramar del Consejo de Estado, y Don Francisco Rubio á la de Hacienda del mismo cuerpo; su fecha 28 del actual.—Núm. 29.

Otros disponiendo que queden sin efecto los de 14 del actual sobre nombramientos de Presidente, Vicepresidente, Ministros y demás personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otros nombrando Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Arsenio Martínez Campos; Consejeros del mismo á D. Rafael Primo de Rivera, D. Eusebio Ruiz Salaverría, D. Juan Tello, D. José Merodio, D. Valentín de Castro Montenegro, D. Rafael Ramos Izquierdo, D. Fernando Guerra, D. José Rodríguez, D. José Núñez de Prado, D. José Gálvez y D. Gregorio Arneto; Fiscal militar á D. Juan Montero; Fiscal togado á D. Francisco Javier Betegón; Secretario á D. José Arderías, y Consejeros suplentes á D. Ramón de Ciria, D. Manuel Rodríguez de Rivera y D. Mariano de Ahumada; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otros disponiendo que D. Rafael López Domínguez cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Málaga; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Málaga á D. Carlos Suárez; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otros disponiendo que D. Pedro Esauder, Director Subinspector de Sanidad militar, y D. Francisco Alvarez de Quvedo, Presidente de la Junta especial de dicho cuerpo en la Sección tercera de la Junta superior consultiva de Guerra, pasen á la situación de retirados; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otros autorizando al Director general de Artillería para que se adquieran directamente varias máquinas y materias con destino al servicio del arma; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otro jubilando á D. Ramón Acero, Director que fué de la renta del tabaco de Filipinas; su fecha 25 del actual.—Idem.

Otro nombrando Director de Administración á D. Federico Viñalba; su fecha 28 del actual.—Idem.

Escalafón del cuerpo de Médico-Directores en propiedad de establecimientos de baños y aguas minero-medicinales de la Península é islas adyacentes; su fecha 20 del actual.—Idem.

En 30.—Real decreto admitiendo á D. Antonio Jiménez la dimisión del cargo de Gobernador civil de Avila; su fecha 29 del actual.—Núm. 30.

Otro nombrando Gobernador civil de Avila á D. Eustaquio Ibarreto; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otros nombrando para desempeñar cargos de Audiencia territorial á D. Federico Ejaña, D. Víctor López de María, D. Marcial Bugallal, D. Tomas Gúdal, D. José Rodríguez Roda, D. Vicente García, D. Anacleto Casado y Don Evaristo Cuena; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otros dejando sin efecto los de 17 del actual relativos á la traslación de D. Nazario Vázquez y D. Pascual Panyagua; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otros nombrando para desempeñar cargos en las Audiencias de lo criminal á D. Bernardo Cónsul, D. Juan Rodríguez, D. Eduardo Sáenz, D. Francisco Novillo, Don Juan Carlos Alcocina, D. Tomas Urribe, D. José Martín y D. Antonio Goyanes; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otros nombrando Director general de lo Contencioso del Estado á D. José de Cárdenas; id. de la Caja general de Depósitos á D. Antonio Gualda; de Propiedades y Derechos del Estado á D. Mariano Zaccarias Casuri; Vocal de la Junta de Pensiones civiles á D. Manuel Ribón; O. denador de Pagos del Ministerio de la Gobernación á D. Justo Zaragoza; O. denador de Pagos del Ministerio de Fomento á D. José Vitor; Contador, Teasor

de libros de la Caja general de Depósitos á D. Ramón Huerta; Oficial del Ministerio de Hacienda á D. Frutos de la Revilla; Interventor de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Adrián Mínguez, y Oficial del Ministerio de Hacienda á D. Santiago Ballesteros; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otros admitiendo la dimisión del cargo de Director de Propiedades á D. Tiburcio María Tome, y declarando cesantes á D. Primitivo Andrés y D. Dionisio Colmenares; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otro jubilando á D. Francisco J. Camuño, Vocal de la Junta de Pensiones civiles; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otro declarando cesante á D. Manuel Garrido, Oficial del Ministerio de la Gobernación; su fecha 29 del actual.—Idem.

Otros nombrando Oficiales del Ministerio de la Gobernación á D. Antonio Quevedo y D. Estanislao de Guzmán; su fecha 29 del actual.—Idem.

Real orden disponiendo que el Fiscal del Tribunal Supremo emita informe sobre los resultados prácticos de la ley del juicio oral y público; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otra autorizando á D. Julián Pagán para que construya unos edificios con destino al servicio de sillas en la faja de terreno que resulta libre cerca del camino de los Alcázares á Cabo de Palos; su fecha 17 del actual.—Idem.

En 31.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil electo de la provincia de Huelva á Don Leopoldo Molano; su fecha 30 del actual.—Número 31.

Otros nombrando Gobernadores civiles á D. Eduardo Fernández de Rodas, D. José Antonio Ruiz Corbalán y Don Enrique Vivanco; su fecha 30 del actual.—Idem.

Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Alcañiz á D. Gabriel Ovejás; su fecha 28 del actual.—Idem.

Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Ordenes á D. Nicolás Martínez Agostí; para el de Moguer á D. Claudio Boet y Bros; para el de La Veilla á Don Luis de Soia Muñoz; para el de Puente Caldeas á Don Bernardo Castilla Gonzalez, y para el de Santa Cruz de la Palma á D. Isidoro Bugallal y Araujo; su fecha 26 del actual.—Idem.

Resoluciones adoptadas en el personal de Jueces de primera instancia en las fechas que se indican.—Idem.

Real orden disponiendo que el timbre móvil de 40 céntimos á que vienen obligados los billetes de espectáculos públicos ha de fijarse por completo en el talón de los mismos, que conservarán las empresas durante dos meses á los efectos de la fiscalización administrativa; su fecha 15 del actual.—Idem.

Otra resolviendo no procede admitir una demanda presentada en nombre de D. Jaime Sagalés contra una Real orden que confirmó el decreto del Gobernador de Barcelona por el cual fué aprobado el expediente del registro minero titulado *Elvira*; su fecha 15 del actual.—Idem.

Anuncio.

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR LAS CORTES Y SANCIONADAS POR S. M. EL REY, CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA DE 1878.—Edición oficial.— Forma un volumen de 800 páginas, con índices cronológico y alfabético de las disposiciones que contiene y de las materias de su referencia. Se halla de venta en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4. Su precio 4 pesetas.

SANTOS DEL DÍA.

San Pedro Nolaseo, fundador; Santa Marcela, viuda, y San Ciro, mártir.

Cuarenta Horas en las monjas de Góngora.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 75 de abono.—Turno 2.º impar.—*Mefistófele*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 152 de abono.—Turno par.—*La pasionaria*.—*Las citas á media noche*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Jugar con fuego*.—*El grumete*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 14 de abono.—Turno 4.º impar.—*La charra*.—*El hombre de las gafas*.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE NOVEDADES.—(Expresa Ducazal).—A las ocho y media.—Gran rebaja de precios.—A beneficio de Miss Leona Dare.—*Las mil y una noches*.—Miss Leona Dare.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Función 90 de abono.—Turno par.—*Fatinitza*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*De la noche á la mañana*.—*Espectáculos moral*.—*Hoy, sale, hoy*.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—*¿Cómo está la sociedad?*—*Las cartas de Leona*.—*Cascabeles*.—*Política y Tauromaquia*.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—*Pobres hombres*.—*Gabinetes particulares*.—*De confianza*.—*Salón Eslava*.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—*Música del porvenir*.—*La adelfa*.—*Quien más mira...*—*El fuidón de la levita*.